



El empleo
es de todos

UAEOS

1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

NIT. 899.999.050-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

GRUPO GESTIÓN FINANCIERA



TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1 Identificación y funciones	5
1.1.1 Naturaleza Jurídica	5
1.1.2 Estructura Orgánica	5
1.1.3 Naturaleza de sus operaciones	6
1.1.4 Domicilio de la entidad.....	6
1.1.5 Funciones de cometido Estatal	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:.....	8
1.3 Base Normativa y periodo cubierto.....	9
1.3.1 Base Normativa	9
1.3.2 Periodo Cubierto.....	10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1 Bases de Medición Utilizadas	11
2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad	12
2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo.....	12
2.2.2 Materialidad.....	12
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4 Hechos Ocurredos después del periodo contable.....	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1 Juicios.....	14
3.2 Estimaciones y supuestos	15
3.3 Correcciones contables.....	15
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos Financieros	15
3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
4.1 Efectivo y Equivalente de Efectivo	18
4.2 Cuentas por Cobrar.....	19
4.3 Propiedad, Planta y Equipo	20



4.4	Activos Intangibles.....	22
4.5	Otros Activos.....	22
4.6	Cuentas por pagar.....	23
4.7	Beneficios a los empleados	23
4.8	Provisiones	24
4.9	Gastos	24
4.10	Contingencias por litigios y demandas.....	25
	LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	26
	NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	28
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	28
	Composición.....	28
7.2	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.	29
7.21	Otras Cuentas por cobrar.....	30
7.25	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.....	33
	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	35
	Composición.....	35
10.1	PPE – Muebles	37
10.2	PPE – Inmuebles	41
10.2.1	Terrenos.....	41
10.2.2	Edificaciones	41
10.4.1	Depreciación - línea recta.....	42
10.4.2	Recursos COVID-19	42
	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	43
	Composición.....	43
14.1	Detalle saldos y movimientos	46
14.2	Revelaciones Adicionales	49
	NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	52
	Composición.....	52
16.1	Desglose - subcuentas otros	52
	NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	57
	Composición.....	57
21.1	Revelaciones generales	58
21.1.7	Descuentos de nómina.....	59



21.1.19 Retención en la fuente e impuesto de timbre	59
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	60
Composición.....	60
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo.....	61
NOTA 23. PROVISIONES	63
Composición.....	63
23.5 Provisiones diversas	64
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	64
25.1 Activos Contingentes	64
25.1.1 Revelaciones generales.....	65
25.2 Pasivos Contingentes.....	66
25.2.1 Revelaciones generales.....	67
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	68
26.1 Cuentas de orden deudoras.....	69
26.2 Cuentas de orden acreedoras	70
NOTA 27. PATRIMONIO	70
Composición.....	71
NOTA 28. INGRESOS.....	71
Composición.....	72
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	73
28.1.1 Ingresos fiscales – detallado.....	75
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	76
NOTA 29. GASTOS	77
Composición.....	78
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas.....	79
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	84
29.2.1 Deterioro - activos financieros y no financieros.....	85
29.4 Gasto público social	86
29.6 Operaciones interinstitucionales	87
29.7 Otros gastos	89
29.8 Recursos COVID-19	89



NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

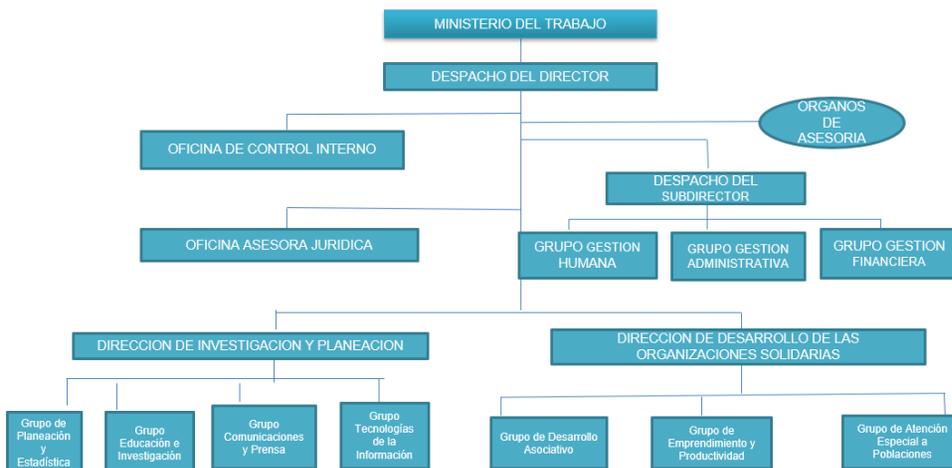
1.1.1 Naturaleza Jurídica

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo transformada mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

1.1.2 Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, se reglamentó mediante decretos 4124 de 2011 “por el cual se establece la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones” decreto 815 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.” Como también mediante resoluciones internas No 290 de julio de 2018 “por medio de la cual se establece el Manual Específico de funciones y competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias” y resolución No 300 de 2019 “por medio de la cual se modifica el Manual Específico de funciones y competencias Laborales de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y modifica parcialmente la resolución No 290 de 2018”.

El área Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace parte de la Subdirección Nacional y se denomina Grupo de Gestión Financiera. En este grupo se integran presupuesto, contabilidad y tesorería.





1.1.3 Naturaleza de sus operaciones

Misión

Diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Visión

En el año 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias habrá logrado posicionar la asociatividad solidaria como alternativa para el desarrollo de las comunidades, la inclusión social y productiva como aporte real a la equidad, al emprendimiento y a la legalidad.

Deberes

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia.

1.1.4 Domicilio de la entidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, realiza sus actividades con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No 15-22, Local 7 Mezanine, oficinas pisos 2,3 y 4

1.1.5 Funciones de cometido Estatal

Como consecuencia del cambio de naturaleza, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, además de las que determina la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones legales, cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio de Trabajo.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo.



4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
10. Las demás que le asigne la Ley.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene la misión de diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Cuyos objetivos misionales son:

1. Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario
2. Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario
3. Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias prepara y presenta la información contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el Marco normativo para Entidades de Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Publica.

Los presentes Estados Financieros están preparados de acuerdo con la información registrada por la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.



Adicionalmente la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias aplica en las diferentes etapas del proceso contable los siguientes principios de contabilidad Pública: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, Asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable. Es importante señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que complementan la continuidad del negocio.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

a) SIIF Nación

Bancos

SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

Deudores

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

b) Limitaciones de tipo administrativo

Personal del área.

El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que en la estructura de la planta global de la Unidad no se tiene contemplado un cargo adicional a nivel profesional y/o nivel técnico que permita al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.

Nomina

La nómina de la entidad, se registra en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a las liquidaciones de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.



1.3 Base Normativa y periodo cubierto

1.3.1 Base Normativa

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha prepara los estados financieros, teniendo en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 para adopción por primera vez, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, actualizado según la resolución 167 de 2020
- Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, “*por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*” y su modificatorio mediante resolución 097 del 15 de marzo de 2017.
- Resolución No. 182 de 2017, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.*”
- Resolución 385 de 2018 sobre las normas del proceso contable y el sistema documental contable.
- Resolución 625 de 2018 “*Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública*”
- La Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación*”.
- Circular externa No 001 del 13 de mayo de 2020, *expedida por la Contaduría General de la Nación: “Decretos expedidos por el Gobierno Nacional con ocasión de las declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica - Aspectos generales a tener en cuenta en cumplimiento de estos”.*
- Resolución 109 del 17 de junio 2020, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19*”
- Resolución interna No 201, expedida por la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, del 29 de septiembre de 2020, “*por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición y deroga la resolución 709 del 28 de diciembre de 2017*”
- Resolución 167 del 14 de octubre de 2020: “*Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”



- Carta circular No 001 expedida el 10 de noviembre de 2020 por la Contaduría General de la Nación, cuyo asunto hace referencia a la Razonabilidad de los Estados Financieros y sanciones por incumplimientos de la Regulación Contable.
- Resolución 193 expedida el 3 de diciembre de 2020 por la CGN *“Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo artículo 16 de la resolución 706 de 2016”*.
- Catálogo general de cuentas, versión 2015.11, actualizado según lo dispuesto en las resoluciones 191 y 221 del 29 de diciembre de 2020, las cuales aplican a partir del 1° de enero de 2021
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020: *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*
- Resolución No. 036 del 1 de marzo de 2021: *” Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020”*.
- Resolución No. 069 del 10 de mayo de 2021: *“Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*
- Resolución No. 080 de 2021: *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución No. 081 del 02 de junio de 2021: *“Por la cual se modifica los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales”*
- Resolución No 195 del 16 de noviembre de 2021: *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución No 237 del 21 de diciembre de 2021: *“Por la cual se establece la política de inactivación del código institucional por omisión del reporte trimestral en la categoría de información contable pública – convergencia”*
- Resolución No 238 del 21 de diciembre de 2021: *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*
- Instructivo No 001 expedido el 24 de diciembre de 2021 por la CGN: *Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*

1.3.2 Periodo Cubierto

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo el siguiente juego de estados financieros, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



- Estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

Es importante aclarar que la Unidad se acoge a lo establecido en la Resolución 036 del 1 de marzo de 2021, la cual indica en el literal “d” del artículo 1: *“El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública.*

Así mismo, el plazo de preparación y presentación para la Contaduría General de la Nación (CGN) del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, será a partir del periodo contable del año 2022.”

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias es una entidad de gobierno general de nivel nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo como una Unidad Administrativa Especial, no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada, que, en desarrollo de su función misional con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida la contabilidad pública, suministrando información con calidad y oportunidad, lo cual se enmarca en fines esenciales del Estado, con personería jurídica Nit 899999050-8, código institucional ENT 12700000 y Unidad Ejecutora en SIIF NACION II:36-12-00.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: La Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde el Grupo de Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición Utilizadas

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se incluyeron en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, así como también se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera que se encontraba vigente.

Que la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación modificó los plazos de preparación obligatoria y de periodo de adopción y de acuerdo a ellos se



debían generar planes de acción relacionados con la implementación obligatoria del marco normativo durante el periodo entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto en mérito de lo expuesto, mediante resolución interna No 709 del 28 de diciembre de 2017 en su artículo primero resuelve adoptar el Manual de políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Según resolución 201 del 29 de septiembre de 2020 *por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición y deroga la resolución 709 del 28 de diciembre de 2017* y actualizada mediante resolución No 285 del 22 de diciembre de 2021.

2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo

La Unidad administrativa especial de Organizaciones Solidarias utilizará para todos los efectos como moneda funcional el peso colombiano y el redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.2.2 Materialidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias estableció en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

En cuanto a los activos de menor cuantía:

- Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad, No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén.
- Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se registrarán en el activo.

Ingresos y Gastos:

- Con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”*.



2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Los equivalentes de efectivo se medirán de acuerdo al precio de la transacción; dado que la unidad no opera cuentas en moneda extranjera no se requerirá ningún tipo de re expresión.

En caso de que en algún evento futuro se requiera el uso de Equivalentes al efectivo en monedas diferentes a la moneda funcional se utilizarán los criterios de reconocimiento inicial plasmados en el párrafo 2.1.1 Reconocimiento inicial, del numeral 2.1 Transacciones en moneda extranjera de las “NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS” en las entidades de gobierno la cual indica: *“Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros”*

2.4 Hechos Ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 218 de 2020, se tendrán en cuenta los siguientes hechos:

“5. Hechos ocurridos después del periodo contable 5.1. Hechos Ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

5.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste: Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias evaluará aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicha situación con efecto económico y/o financiero deberá generar un ajuste o revelación en los estados financieros del período en la medida que esta situación sea material de importancia relativa. De acuerdo con la Resolución 182 del 17 de mayo de 2017 artículo 1º numeral 3.3 establece la fecha de Publicación de los Estados Contables por parte de la CGN; la fecha de autorización para la publicación de los



estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias es la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la trasmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). En ese sentido, la información que se considere importante revelar se encontrará detallada en las notas específicas. Adicionalmente esta información será presentada en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Por lo anterior, no se presentaron hechos ocurridos después del periodo contable que afectaran los estados financieros, los cuales son fiel copia de todas las operaciones registradas durante la vigencia del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el período contable 2021, realizó juicios relacionados en las siguientes clases:

Activos- Edificaciones: En cumplimiento al manual de políticas y prácticas contables de la entidad y con base en el análisis del Grupo de Gestión Administrativa, quién realizó evaluación de la existencia de indicios de deterioro, determinando que al cierre del periodo contable 2021 que no se presentaron indicios de deterioro a los bienes inmuebles de la UAEOS, ni por fuentes externas o internas, según certificación recibida.

Activos Intangibles: En cumplimiento al manual de políticas y prácticas contables de la entidad y con base en el análisis del Grupo de Tecnologías de la Información, quién realizó la segunda evaluación de indicios de deterioro, indicando que no se presentaron ajustes por deterioro según la revisión de la evaluación diseñada.

Activos contingentes: Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas interpuestas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por lo tanto, la Oficina Asesora Jurídica indicó que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el contingente y por ende no se aplica las evaluaciones conforme a la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Pasivos contingentes: Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas en que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias actúa como demandada, por lo tanto la Oficina Asesora Jurídica realizó la evaluación para determinar la probabilidad de pérdida de los procesos, conforme con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinando que al cierre del periodo contable de 2021 los procesos tienen una probabilidad de la condena en “Baja” o “Media” y por ende no son objeto de estimación de provisiones o cuentas por pagar.



3.2 Estimaciones y supuestos

Según lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno: *“Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.”*

Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

De acuerdo a lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia 2021 realizó cambios en la estimación de la vida útil de las propiedades planta y equipo e intangibles, así como en las evaluaciones realizadas a los indicios de deterioro, de acuerdo a los documentos remitidos por los grupos responsables del manejo de dichos activos y que fueron realizados por profesionales idóneos.

3.3 Correcciones contables

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias dará cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas contables, en el que indica que la entidad no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la entidad ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, para la corrección de errores.

Con respecto a la vigencia 2021 no se presentaron correcciones por errores, ni se presentaron cambios en las políticas contables.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos Financieros

La entidad no evidencia riesgos financieros, toda vez que por su cometido estatal no cuenta con inversiones de administración de liquidez y títulos de deuda, por lo que no se ve expuesta a riesgos de mercado, de crédito o liquidez.

Por lo anterior esta nota no aplica para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ya que no manejamos instrumentos financieros de liquidez.



3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Las situaciones que impactaron el desarrollo normal en la entidad por efectos del COVID-19, durante la vigencia 2021 se ven reflejados así:

- Se gestionó con el apoyo de TICS y la directriz de la Subdirección Nacional, el traslado de los equipos de cómputo a los lugares de vivienda de algunos funcionarios y contratistas de la entidad, por medidas de confinamiento o la obligación de quedarse en casa y trabajar a distancia, siempre y cuando sus funciones lo permitieran.
- Se realizaron actividades de desinfección ambiental, como son: la fumigación y las jornadas de limpieza adicionales con el personal de aseo, tanto para equipos de cómputo como elementos de oficinas de todas las áreas, con el propósito de garantizar la asepsia de sus lugares de trabajo, en caso de la asistencia de algún funcionario o contratista a la entidad, dando cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos.
- Se implementó un plan de contingencia para la oficina de Correspondencia, donde se establecieron medidas de bioseguridad con los clientes internos y externos.
- Debido a la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, se incrementaron las cargas laborales de los funcionarios del Grupo de Gestión Administrativa, ya que se debía estar alternando la asistencia a la entidad, con el fin de ejercer funciones de control, mantenimiento, seguimiento e inspección del veraz cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las demás funciones.
- Realizar soporte remoto a los funcionarios que se encontraba trabajando en casa, por el grupo Tics.
- Recibir Solicitudes de soporte para la revisión de equipos de propiedad de los funcionarios.
- Atender mesas de ayuda fuera de los horarios laborales, por parte del Grupo Tics.
- Solicitar mediante el contrato de mantenimiento la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos trasladados a las casas de los funcionarios.
- Acumulación de actualizaciones de Windows en los equipos de los funcionarios dado que
- no se estaban utilizando.
- Revisar y configurar accesos remotos desde los equipos de los funcionarios autorizados.
- Capacitaciones constantes y envíos de TIPS para la navegación (Internet e intranet), el manejo y uso de herramientas tecnológicas como Office 365, ofimática entre otros.

Con el trabajo en casa se ha visto un incremento en la tasa de riesgo psicosocial, debido a que los servidores públicos y contratistas se sienten amenazados, en:

- Calidad de vida laboral y familiar
- Subsistencia económica
- Estilo de vida
- Crisis de la salud emocional
- Crisis Psicosocial
- Crisis de Salud Mental
- Estrés Laboral

Por lo anterior la UAEOS considero primordial la realización de actividades que impactaron el cumplimiento a las acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de Riesgo Psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los



trabajadores en el marco de la Emergencia Sanitaria (Circular No. 0064 de 2020 - Ministerio del Trabajo), realizando:

- Atención Personalizada en las instalaciones de la UAEOS.
- Atención virtual y telefónica a los servidores públicos y contratistas.
- Atención Integral al servidor y su familia (Riesgo Psicosocial)
- Atención integral al servidor y su familia (Actividades Plan de Bienestar 2021)
- Atención integral a los servidores públicos y contratistas (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- Programas de Hábitos de Vida Saludable, Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad)

Adicionalmente la entidad suministró y reportó:

- Atención integral a los servidores públicos y contratistas en la oficina (Suministro de elementos de bioseguridad)
- Atención integral a los servidores públicos y contratistas en la oficina (Reportes diarios de casos COVID-19 a la ARL Positiva)

En cuanto a temas misionales se presentaron los siguientes hechos:

- Realizar jornadas presenciales o virtuales con la orientación de expertos, académicos, funcionarios gubernamentales, influenciadores, coach y líderes del sector que faciliten ideas, estrategias, metodologías o capacitación sobre temas que permitan al sector solidario hacer frente a la nueva realidad social y económica a la que se enfrenta como efecto de la pandemia Covid-19 en temas de reactivación económica, de liderazgo, de fortalecimiento de redes sociales y de innovación.
- Apoyar el desarrollo de actividades donde se haga necesaria la utilización de tecnologías de informática y comunicaciones – Tics, facilitando el uso de herramientas digitales para llegar a las organizaciones de base por parte de organismos de segundo y tercer grado; al igual que estos a sus bases sociales para superar las dificultades de hacer reuniones masivas, asambleas o capacitaciones originadas por la contingencia de la pandemia Covid-19.
- Realizar posicionamiento de las estrategias y del modelo de economía solidaria promocionado por la UAEOS para orientar y fortalecer al sector solidario frente a la crisis originada por la pandemia del Covid-19, señalando, además, cuáles son las herramientas de ayuda estatales y cómo se puede aportar para que con base en la solidaridad el sector genere alternativas viables de solución a la situación presentada.

Desde el proceso de gestión jurídica, se dificultó la revisión de procesos judiciales atendiendo a que los despachos no brindaron atención a los usuarios de manera presencial y correspondió la verificación de estos a través de la plataforma de la Rama Judicial y a través del aplicativo TYBA.

Desde el proceso de gestión contractual, éste fue llevado a cabo virtualmente, dejando toda la documentación y anexos que soportan la contratación de forma digital, pasando de un proceso donde los documentos se radicaban y manejaban en físico a uno digital en su totalidad, pero conservando el envío de toda la documentación.



NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparó su información contable según lo dispuesto el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias modificó el Manual de Políticas y prácticas contables mediante Resolución interna No 201 del 29 de septiembre de 2020 y esta fue actualizada mediante resolución No 285 del 22 de diciembre de 2021, la cual rige a partir de su fecha de expedición.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas en el procedimiento “Elaboración de estados financieros”, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real; en caso de incumplimiento el Director Nacional aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión eficiente y transparente, bajo la revelación razonable de la información contable, en la Entidad se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

4.1 Efectivo y Equivalente de Efectivo

Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

Caja

A través de este rubro se constituyen los fondos bancarios creados mediante resolución interna como cajas menores, destinadas a cubrir gastos menores generales. Su constitución, funcionamiento,



legalización y cierre se realiza bajo los parámetros establecidos en el decreto 2768 del 28 de diciembre 2012 y en el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y bajo lo establecido en los reglamentos internos para el manejo específico del fondo.

Las cajas menores estarán amparadas con la respectiva póliza de seguro, con el fin de cubrir posibles riesgos en su manejo.

Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Los dineros entregados se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto cuya fecha debe ser coherente con el soporte que lo acompaña. De igual forma, los reintegros de dinero deben ser realizados en el mismo lapso.

Los reembolsos se harán en, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70% del monto asignado a la respectiva caja menor. Para solicitar un reembolso este debe existir solicitud previa en el SIIF nación y los documentos presentados deben ser originales, del periodo fiscal legalizado y posterior al reembolso anterior. En caso de cambio de titular o de cancelación de la caja el saldo deberá ser reembolsado de manera total.

4.2 Cuentas por Cobrar

Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte del grupo de gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades de difícil cobro, y por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad de difícil cobro.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Financiera cuando se presente o no ajustes por deterioro, esta certificación deberá ser firmada por el funcionario o contratista que la elaboró, el Coordinador del grupo o Jefe de Oficina.

El grupo de gestión humana emitió un documento que definió los lineamientos internos a seguir en la entidad para la determinación de los valores a reconocer por incapacidades para que se use a título de referencia en todos los casos.

Baja en cuentas: Para efectuar los registros contables correspondientes a la baja de cuentas por cobrar, se hará necesario contar con un acto administrativo que ordene la misma.



4.3 Propiedad, Planta y Equipo

Método de depreciación:

Atendiendo la naturaleza de los activos de la categoría de propiedad, planta y equipo de la entidad, los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

También se ha determinado establecer grupos homogéneos con el fin de facilitar el control tanto administrativo como contable y para que a su vez se minimicen las posibilidades de error en la administración de las tasas de depreciación.

Activos de menor Cuantía:

Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se depreciarán en el mismo año en que se adquieran en cuotas uniformes, sin considerar la vida útil anteriormente descrita.

Bienes de Consumo:

Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad.

No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén, la cual clasificará el bien en devolutivo o de consumo (activados cuyo cruce se hará con la oficina de contabilidad y registrados en el gasto que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno) o de consumo (elementos que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno, bajo el control administrativo del almacenista) de acuerdo a los parámetros establecidos en su identificación.

La depreciación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada por cada activo individualmente considerado; sin embargo, para los bienes nuevos adquiridos se tomarán en primera instancia vidas útiles así determinadas; estas igualmente podrán ser modificadas en virtud de hechos de obsolescencia tecnológica o deterioro comprobado que afecten la estimación inicial, para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica se utilizará ésta última en vez del parámetro general:

ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	100 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Transporte	10 años
Equipo de Computación	5 años
Equipo de Comunicación	3 años
Otros Equipos de Comunicación y Computación	3 años



La vida útil de los activos deberá medirse de acuerdo a los tipos de bienes por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la unidad.

No se detendrá el proceso de depreciación durante los tiempos de no uso de los bienes, puesto que el tiempo acumulado de los mismos sigue transcurriendo.

No obstante lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponde con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros, esta acción no implica un cambio de la política contable de la entidad sino un reflejo del deterioro sufrido por el bien el cual puede ser total o parcial y un acondicionamiento a la realidad económica de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año. Por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes.

Los grupos responsables del manejo de bienes registrados en el activo de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro que permitan tener mejores y constantes evaluaciones de la integridad de los bienes a partir de sus conocimientos y experiencia.

Los grupos responsables del manejo de bienes inmuebles realizarán la valuación indicada anteriormente de forma anual.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Administrativa, cuando se presente o no ajustes por deterioro, firmado por el funcionario o contratista que mide el deterioro y el Coordinador o Jefe de Oficina, donde el encargado de almacén a su vez consolidara la información y reportara al Grupo de Gestión Financiera dichos cálculos, las dos veces al año.

La entidad medirá el deterioro, según la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Almacenista debe facilitar al grupo de Gestión Financiera, la información correspondiente al mes inmediatamente anterior por concepto de entradas, salidas y traslados de almacén. Y el reporte de depreciación

El Almacenista debe realizar toma física de inventario de todos los bienes de la Entidad como mínimo dos (2) veces al año, cuyo informe debe ser personalizado y por dependencias. Del resultado de la toma de inventarios se debe reportar: (archivo de depreciación actualizado por dependencias, responsables y placas, bienes en deterioro, Control de existencias).

Reportar la distribución por parqueaderos, pisos y oficinas, cada vez que se incurre en mejoras del bien inmueble. el cual genera un mayor valor del activo y alarga su vida útil.

Todos los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, adquiridos por la Entidad, deben ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta correspondiente; si no se encuentran en uso deberán permanecer en la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega” hasta que sean puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida de almacén correspondiente debitando la cuenta 16 respectiva y acreditando la cuenta 1635.



Baja en cuentas

Apoyado en el Informe presentado por el profesional con funciones de almacenista y por la recomendación del Comité creado por la Entidad, el Director Nacional determinará los elementos que se darán de baja.

Los registros contables correspondientes a la baja de bienes, que se harán por lo menos una vez al año, deben contar con un acto administrativo que así lo ordene; dicho acto, debe ser firmado por la Dirección Nacional de la entidad. Mientras se realiza la destinación final de los bienes dados de baja. Se registrarán en cuentas de orden por el valor en libros a la fecha o por el valor que se determine en la resolución de baja correspondiente. En todo caso se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos y reglamentos de la Entidad.

4.4 Activos Intangibles

Se registrarán como activos intangibles entre otras, las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

El control de intangibles lo llevará el grupo de tecnologías de la información que incluirá dentro de sus reportes estos elementos y serán objeto de cruces periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno.

Las modificaciones del activo intangible serán informadas al almacenista para su control y consolidación con el fin de remitir esta información al Grupo de Gestión Financiera en los primeros cinco días calendario del mes siguiente.

Baja en cuentas: La determinación de baja en cuentas por motivo de obsolescencia se hará de acuerdo con el criterio del coordinador del grupo de tecnologías de la información cuando se trate de software. Si se llega a adquirir un activo intangible diferente a licencias de programas se harán los reconocimientos de baja en cuentas una vez se pierdan los derechos o por un desuso identificado y aprobado por medio de acto administrativo suscrito por la Dirección Nacional.

4.5 Otros Activos

Se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados; la entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado se hacen las siguientes consideraciones:

- Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la protección, por lo tanto,



la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.

- Las suscripciones y afiliaciones se reconocerán como gastos del periodo salvo que el tiempo de duración de la misma exceda un año gravable. El exceso que quede pendiente dentro de la vigencia fiscal hará parte del rubro de bienes y servicios pagados por anticipado.
- Avances para viáticos y gastos de viaje que se les brindan a funcionarios, de acuerdo al proceso de solicitud de viáticos por avance en SIIF NACIÓN directamente con pago de beneficiario final.
- Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado.
- Los Pagos anticipados por bienes y servicios correspondientes a los primeros desembolsos de los contratos (según estipulación del mismo) se reconocerán en todos los casos como gastos del periodo si durante el mismo hay ejecución del objeto del mismo. En el caso que correspondan al pago anticipado de un mes se deberán tratar como un bien y servicio pagado por anticipado, de dicha cuenta posteriormente se descontará el valor que constituye gasto para la entidad en la medida en que se ejecute realmente el contrato.

4.6 Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este procedimiento es de aplicación del grupo de gestión financiera. La coordinación del grupo de gestión financiera se encargará de la verificación de que la información incorporada y que los soportes incorporados correspondan al periodo de causación vigente, como también de la documentación necesaria para la creación de terceros deudores en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN.

4.7 Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La coordinación del grupo de gestión humana reportará a financiera las sumas que deben reconocerse dentro de este rubro de manera mensual, incluyendo las porciones de los pasivos correspondientes a bonificaciones de cancelación no mensual (trimestrales, semestrales o anuales) sobre las que la entidad tenga responsabilidad en cumplimiento de acuerdos contractuales o determinados por la ley.



La coordinación del grupo de gestión humana velará por la pertinencia de las cifras y porque estas se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse al finalizar cada periodo mensual a los empleados, dado que se trata de obligaciones con el carácter de pasivos de los cuales se conoce su fecha de pago y puede medirse con razonabilidad la cifra a pagar, no es viable registrar provisiones.

El procedimiento mensual inicia en el Grupo de Gestión humana, con la liquidación de la nómina. Una vez el proceso de liquidación de nómina, genera todos los informes, Gestión Humana remite mensualmente (dentro de las fechas establecidas en el acta de nómina que se firma cada año) al grupo de Gestión Financiera en medio magnético y físico los documentos para registros contables y presupuestales correspondientes. Dentro de los cuales se encuentran todos los valores a reconocer por los conceptos antes enunciados.

Por lo tanto, se reconocerán directamente al pasivo todas aquellas cifras correspondientes, pero no limitándose a: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificación de recreación, auxilio de transporte, cesantías, capacitaciones, estímulos, bonificaciones por servicios prestados, primas de servicios, subsidio de alimentación, dotación, seguros de vida, medicina prepagada, educación, bonificación de directivos, etc. Estas se registrarán en virtud de la proporción a la que tenga derecho el funcionario sin importar la periodicidad de su pago. Del pasivo así generado se hará el correspondiente pago.

4.8 Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad.

La oficina jurídica evaluará si la obligación es remota, posible o probable. En el caso de que se trate de una demanda contra varias entidades se reconocerá la parte correspondiente a la entidad. Incluyendo los soportes idóneos para registrar el reconocimiento de la misma.

La coordinación financiera reconocerá como provisiones aquellas cuantías determinadas por la entidad como probables, una vez esta establezca las situaciones como probables deberá adoptar como método para el cálculo de las mismas uno de reconocido valor técnico; estos registros siempre deben contar con un soporte idóneo avalado por la Dirección Nacional y/o jefe de la oficina asesora jurídica.

4.9 Gastos

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto.



Una vez reconocido un gasto la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias podrá modificarlo durante el mismo mes sólo bajo previa aprobación de la coordinación de gestión financiera y de ser el caso del director de la misma para reflejar la realidad del hecho económico modificado. El área responsable del movimiento omitido deberá elaborar una justificación en la que se indique el motivo por el cual no se dio la información de manera oportuna y esta debe ser firmada por el profesional o contratista que elaboró y el coordinador del grupo o el jefe de la oficina.

4.10 Contingencias por litigios y demandas

Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realiza el registro de acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente emite el informe de cuantías procesales.

De acuerdo a la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables:

En cuentas de orden: La Entidad registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes, el valor de las pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. Si la probabilidad de condena de acuerdo a la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica, corresponde a “media” o “baja” se hará el registro en cuentas de orden permanecerán hasta que concluya el proceso, pero deberán ser actualizadas de manera mensual por la oficina asesora jurídica. El efecto de estas cuentas de orden será de revelación más no de reporte. Todas las cuantías de cuentas de orden deberán revelarse dentro de notas específicas para tal fin.

En Provisión: Cuando el fallo en primera instancia sea desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la oficina asesora jurídica con base en la política sobre la administración del riesgo, la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determine que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”, reconociéndose el valor de las pretensiones con un débito a la subcuenta 531401-litigios, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. Toda pretensión, deberá actualizarse de forma mensual reportando en los primero cinco días calendario del mes siguiente.

En pasivo real: Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias, producto de subestimaciones o sobreestimaciones debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social. Todo pasivo deberá actualizarse de manera mensual como parte de las responsabilidades de la Oficina Asesora Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica de la entidad puede hacer uso de cualquier metodología de reconocido valor técnico siempre y cuando sea emitido un reporte de la metodología utilizada como soporte de las cifras que se deberán remitir a la coordinación financiera para su reconocimiento.



En ningún caso se tendrán registros de un proceso simultáneamente en cuentas de orden, provisión y pasivo real.

Es importante mencionar que la metodología para la valoración y posterior calificación de las obligaciones contingentes judiciales de la Entidad, se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos por la ley, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica.

Cuando la Oficina Asesora Jurídica determine que la probabilidad de pérdida es remota no se hará reconocimiento alguno en el área de gestión financiera.

La Oficina Asesora Jurídica atestará por medio de un reporte mensual las categoría y valores de las acreencias de la entidad por cuantías procesales en atención a normatividad que se encuentre vigente para el momento del reporte.

Adicional al informe citado con anterioridad, la Oficina Asesora Jurídica emitirá un concepto de valoración del contingente judicial en donde relaciona el número de total de procesos en curso, los ingresos y salidas de procesos con relación al mes anterior informado y los cambios de calificación en probabilidad de condena de los mismos. Todas las novedades citadas con anterioridad deben ser soportadas con los documentos idóneos y de reconocimiento jurídico que avale el estado actual de los procesos.

También deberá hacerse el registro de los activos correspondientes a las acciones de repetición de la entidad contra cualquier persona natural o jurídica de las que se puedan derivar activos en el futuro para la Unidad Administrativa. Por tal motivo de manera mensual la oficina asesora jurídica deberá rendir los informes pertinentes con el objetivo de que contabilidad realice los reconocimientos y/o revelaciones que sean del caso.

Observación: Cada grupo encargado de suministrar información al grupo de gestión financiera para el soporte de operaciones deberá documentar la creación del mismo dentro de sus procesos a través de manuales, guías, lineamientos o procedimientos que detallen el paso a paso de la información a reportar. Con el fin de dar adecuado soporte y control de veracidad de la información presentada.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO
DE LA MONEDA EXTRANJERA

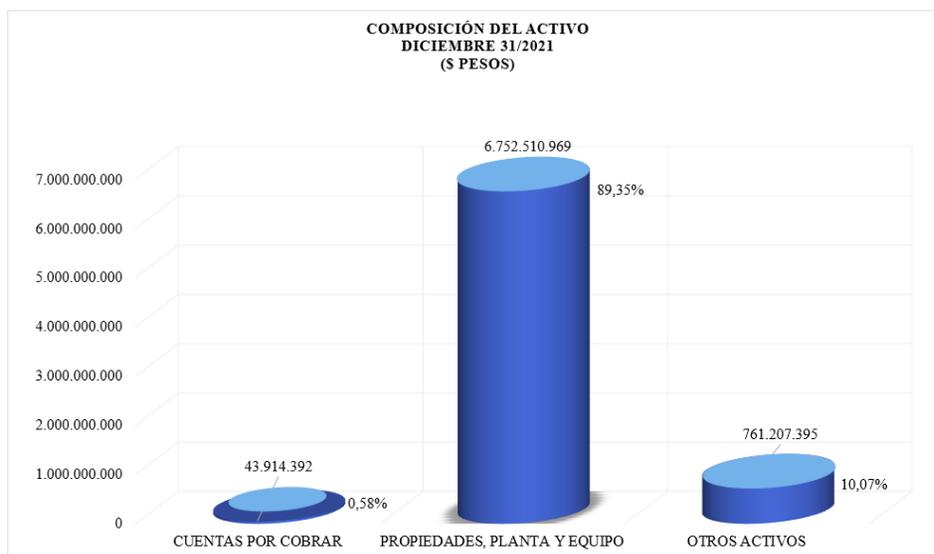
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de diciembre de 2021, se componen en las siguientes cuentas:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD.	NAT.	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	43.914.392	14.848.534	29.065.858
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	23.855.592	0	23.855.592
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la Entidad	66.741.962	0	66.741.962
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	6.743.166	68.375.024	-61.631.858
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-53.426.328	-53.526.490	100.162
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-53.426.328	-53.526.490	100.162

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, La entidad reconocerá como cuentas por cobrar aquellas partidas que representen lo indicado en el párrafo 2.1. de las **NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS**: “*Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias*”.



Dada la naturaleza de la Unidad Administrativa no hay ingresos con contraprestación puesto que su naturaleza misional no está encaminada a la producción de bienes y servicios. los pagos por cuentas de terceros, eventualmente los deudores por enajenación de activos, incapacidades, sentencias, entre otros que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades de la entidad.

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

COD.	NAT.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO	
			SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO	
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.855.592	0	23.855.592	0	0	0	0	0	0	23.855.592
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	23.855.592	0	23.855.592	0	0	0	0	0	0	23.855.592

131102003- Sanciones disciplinarias

Según acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado el día 05 de agosto de 2021 que indica:

*“... **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Pago, teniendo en cuenta la notificación recibida el día 10 de junio de 2021 por parte del Ministerio del Trabajo respecto al fallo de segunda instancia con radicación No. 161-7709, E-2013-80608, IUC D-2013-787-652294 proferido por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación que confirmó la decisión de primera instancia de la Procuraduría Primera delegada para la Vigilancia Administrativa*

*El referido fallo, resuelve declarar disciplinariamente responsable a **EL DEUDOR** e impone una sanción pecuniaria equivalente a **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS** (\$103.855.592). Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 173 de la ley 734 de 2002 que estipula que: “Toda multa se destinará a la entidad a la cual preste o haya prestado sus servicios el sancionado, de conformidad con el Decreto 2170 de 1992”, y teniendo en cuenta que mediante comunicación de fecha 24 de junio de 2021 dirigida a la Oficina Asesora Jurídica dentro del procedimiento de cobro persuasivo adelantado, **EL DEUDOR** presentó propuesta formal de Acuerdo de Pago a **LA ENTIDAD** para hacer efectiva la sanción y saldar la obligación a que hace referencia el fallo de segunda instancia con radicación no. 161-7709, E-2013-80608, IUC D-2013-787-652294, el cual es aceptado y por ello se conviene celebrar el mismo bajo los siguientes términos:*

- 1. EL DEUDOR** pagará a **LA ENTIDAD** la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS** (\$80.000.000) como primer pago... el día hábil de la firma del presente acuerdo (05 de agosto de 2021)



2. **EL DEUDOR** pagará a **LA ENTIDAD** la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.927.796)** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2022.
3. **EL DEUDOR** pagará a **LA ENTIDAD** la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.927.796)** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022.
4. Los tres (3) pagos anteriormente enunciados deberán realizarse en: **BANCO AGRARIO- Número de cuenta: 300700011442 DTN – REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- Código de la Entidad: 422- Pago Seguros Electrónicos (PSE), siguiendo los pasos establecidos en la guía para pagos que LA ENTIDAD entrega a EL DEUDOR adjunto al presente Acuerdo de Pago.**

... En cualquier caso, en el que **EL DEUDOR** no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de **LA ENTIDAD** los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente. *En caso de incumplimiento, LA ENTIDAD podrá, en cualquier momento, iniciar proceso de cobro coactivo dejando sin efectos el presente documento. LA ENTIDAD no considera necesaria la constitución de garantías para respaldar el pago de la obligación a que hace referencia el presente documento ya que la cancelación total de la obligación se llevará a cabo en un término inferior a UN (1) año.*”

Por lo anterior el saldo por valor de \$23.855.592, corresponde al reconocimiento de cuenta por cobrar según acuerdo de pago suscrito por el señor LUIS EDUARDO OTERO CORONADO expuesto anteriormente y que corresponde a los numerales 2 y 3 de los valores pendientes por pagar en la vigencia 2022, por concepto de sanción disciplinaria interpuesta en fallo de segunda instancia emitido por la Procuraduría General de la Nación.

7.21 Otras Cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO	
COD	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.743.166	0	6.743.166	900.198	33.669	933.867	0	0	6.743.166
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	6.743.166	0	6.743.166	900.198	33.669	933.867	0	0	6.743.166

1.3.84.26-Pago por cuenta de terceros

El saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$6.743.166, corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad, presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en las nóminas correspondientes a la ocurrencia del hecho.

El saldo depurado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2021, son el resultado de las gestiones realizadas por el Grupo de Gestión Humana, logrando una recuperación por concepto de incapacidades. Valores que fueron reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del



Tesoro Nacional y que son detallados en la *Nota 28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN*.

Adicionalmente a continuación se detallan los saldos por cobrar a 31 de diciembre de 2021, así:

IDENTIFICACIÓN	DEUDOR	SALDO FINAL
860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	220.147
800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas SAS	6.303.308
901097473	Medimás EPS SAS	219.711
TOTAL		6.743.166

- Diferencia generada entre la incapacidad liquidada por el Grupo de Gestión Humana por cobrar a la Caja de Compensación Familiar Compensar, en la nómina del mes de mayo Vs lo reconocido por dicha EPS en el mes de julio de 2021, generando un saldo por cobrar por \$220.147 y que de acuerdo a lo informado por el Grupo de Gestión Humana se realizó la respectiva reclamación en la EPS y se encuentra a la espera de respuesta.
- Incapacidades por cobrar a Entidad Promotora de Salud Sanitas SAS, las cuales fueron presentadas en las nóminas de los meses de octubre, noviembre y diciembre por valor de \$5.370.221, según lo informado por el Grupo de Gestión Humana se realizaron las gestiones de cobro y se encuentra a la espera del correspondiente pago.
- Diferencia presentada entre la licencia de maternidad liquidada en el mes de diciembre de 2021, Vs lo reconocido por la Entidad Promotora de Salud Sanitas SAS en el mismo mes, generando un saldo por cobrar de \$933.087, según lo informado por el Grupo de Gestión Humana se realizaron las gestiones de cobro y se encuentra a la espera del correspondiente pago.
- Incapacidad por cobrar a Medimás, la cual fue presentada en la nómina de noviembre de 2021, por valor de \$219.711, según lo informado por el Grupo de Gestión Humana, se remitió nuevamente la radicación de documentos, según solicitud realizada por la EPS y se encuentra a la espera del correspondiente pago.

Baja en cuentas:

Se realizaron mesas de trabajo entre los Grupos de Gestión Humana y Gestión Financiera para evaluar y depurar los saldos de vigencias anteriores de manera individualizada. Resultado de esta revisión la entidad, a 31 de diciembre de 2021 registró la pérdida por baja en cuentas en el resultado del periodo y que se detalla en la *Nota 29.7. Otros Gastos*.

A continuación, se describe las razones de su baja en cuentas:

La entidad da cumplimiento a lo establecido en la reglamentación la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su artículo 66 indica: “En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o



caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades estatales o públicas del orden nacional, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión”. Así como también importante indicar que las entidades públicas de orden nacional deberán acogerse a lo dispuesto en el artículo 2.5.6.3, incorporado mediante el Decreto N°445 de 2017 que indica: *“Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera. - No obstante, las gestiones efectuadas para el cobro, se considera que existe cartera de imposible recaudo para efectos del presente Título, la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales: a. Prescripción. b. Caducidad de la acción. c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen. d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro. e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente”*.

Que, por otra parte, el Instructivo No. 01 de 2021 enuncia el Anexo a la Resolución 193 de 2016: Procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual establece:

“3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible: Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y Derechos

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;*
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;*
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;*
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;*
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan;*

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

Según lo expuesto anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias expidió resolución interna No 029 del 18 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se dan de baja saldos por cobrar por concepto de incapacidades de vigencias anteriores”*



7.25 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Según la resolución 080 de 2021 del 02 de junio de 2021 "Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco normativo para Entidades de Gobierno" y según Resolución No. 081 del 02 de junio de 2021: "Por la cual se modifica los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales" expedidas por la Contaduría General de la Nación

De acuerdo a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realizó reclasificación del saldo presentado en la subcuenta 138421001-indemnizaciones a 133801001-sentencias como parte de la modificación de cuentas, informados en dichas resoluciones.

COD	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	0	66.741.962	66.741.962	52.626.292	800.036	0	53.426.328	80	13.315.634
1.3.38.01	Sentencias	0	66.741.962	66.741.962	52.626.292	800.036	0	53.426.328	80	13.315.634

El saldo por valor de \$66.741.962, corresponde al reconocimiento realizado en la vigencia de 2019, teniendo en cuenta sentencia emitida por el Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección tercera Subsección, del 14 de marzo de 2019 con radicado No 11001032600020130015100, donde la sentencia falla condenar al Señor Rossemberg Pabón, a pagar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la suma de Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos (\$66.741.962) dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, según lo informado en el reporte de cuantías procesales del mes de Julio de 2019 expedido por la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior debiendo ser cancelado por la parte vencida en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año.

Por lo tanto, la Oficina Asesora Jurídica remitió el seguimiento de dicha cuenta por cobrar y cualquier novedad que esta pueda presentar, con el fin de realizar los registros contables pertinentes, según lo establecido en el marco normativo vigente. Es por lo anterior que con corte a 31 de diciembre de 2021 la Oficina Asesora Jurídica dando cumplimiento a lo establecido para el deterioro de cuentas por cobrar en el manual de políticas contables de la unidad, certifico lo siguiente:

*"La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de conformidad con sentencia emanada por el Honorable Consejo de Estado dentro del proceso No. 11001 03 26 000 2013 00 15100 derivado de acción de repetición instaurada por la entidad y en contra del Señor ROSEMBERG PABÓN PABÓN, resultó beneficiaria pecuniariamente en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$66.741.962)**, lo anterior debiendo ser cancelado por la parte vencida en un*



término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año. Atendiendo vencimiento del término enunciado y evidenciándose incumplimiento del pago de la obligación pecuniaria judicial ya identificada por parte del señor ROSEMBERG PABÓN PABÓN y en favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – NACIÓN, se hizo necesario de conformidad a resolución No. 145 del 08 de julio de 2020, dar inicio el catorce (14) de julio del presente año, a cobro persuasivo en contra del señor PABÓN PABÓN, encontrándose absoluto silencio frente a éste por parte del mismo.

En virtud del silencio enunciado, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a través de la Oficina Asesora Jurídica, procedió mediante resolución No. 240 del 20 de noviembre de 2020, ha avocar conocimiento, ordenando apertura de proceso de cobro coactivo en contra del señor PABÓN PABÓN, acto ligado con expedición de resolución No 241 de la presente anualidad y por medio de la cual se ordenó auto de mandamiento de pago a favor de la Unidad Administrativa y en contra del aquí mencionado y resolución No. 242 del 20 de noviembre del mismo año y a través de la cual se ordenó el embargo y secuestro de los dineros legalmente embargables y que se encuentran depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título depositado o que llegare a depositar en establecimientos bancarios de todo el País. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en lo consecutivo del año 2021, por segunda vez realizó la notificación personal del mandamiento de pago librado en contra del deudor Rosemberg Pabón, a través de la empresa certificada SERVIENTREGA S.A. con NIT 860.512.330-3 y mediante guía No. 9136097041 de fecha 25 de noviembre del 2021.

*Mediante certificación de entrega se confirma el recibido de fecha adiada a 26 de noviembre de 2021, sin que a corte de 31 de diciembre del año en referencia haya pronunciamiento del señor Pabón. Por lo anterior, y tendiendo solicitud presentada por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de embargo y secuestro de los dineros legalmente embargables y que se encuentran depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título depositado o que llegare a depositar en establecimientos bancarios de todo el País el señor PABÓN PABÓN desde la obligación judicial aquí identificada y el término de tiempo que dispone la Unidad para el cobro coactivo de conformidad al Estatuto Tributario, se entra a valorar desde la Oficina Asesora Jurídica con corte al treinta y uno (31) de diciembre del 2021 la respectiva evaluación de indicios de deterioro que presentaba dicha cuenta por cobrar a la fecha, determinando que el porcentaje de recuperación de la obligación equivale al veinticinco por ciento (25%) y así establecer el valor a deteriorar el cual corresponde a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$53.426.328)**. Se anexa formato de evaluación de deterioro.*

Así mismo es importante aclarar que dando cumplimiento al manual de políticas contables en lo relacionado a: “Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad “. La Oficina Asesora Jurídica realizó la evaluación de indicios de deterioro para los meses de junio de 2021 por valor de \$ 52.795.750 y diciembre de 2021 por \$53.426.328, por lo que se realizó ajuste al saldo en libros en contabilidad, de la subcuenta 138690- Deterioro acumulado otras cuentas por cobrar para reflejar el valor generado en la revisión a 31 de diciembre de 2021.



TERCERO	NIT	SALDO DICIEMBRE 2020	REGISTRO DETERIORO JUNIO 2021	REGISTRO DETERIORO DICIEMBRE 2021	SALDOS DETERIORO 2021	SALDO DETERIORO DICIEMBRE 2021
Rossemberg Pabon Pabon	14.949.873	-52.626.292	-169.458	-630.578	-800.036	-53.426.328
Total		-52.626.292	-169.458	-630.578	-800.036	-53.426.328

*Los cálculos de deterioro fueron realizados, según la Tasa Tes emitida por el Banco de la Republica, para los meses de junio y diciembre de 2021.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de diciembre de 2021, se compone de los siguientes bienes:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.752.510.969	6.920.098.512	-167.587.543
1.6.05	Db	Terrenos	739.933.709	739.933.709	0
1.6.40	Db	Edificaciones	6.076.064.257	5.948.048.672	128.015.585
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	483.202.508	455.498.918	27.703.590
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.569.233.862	2.374.776.610	194.457.252
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	286.504.516	286.504.516	0
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	22.397.681	18.148.153	4.249.528
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de Propiedades Planta y Equipo (cr)	-3.356.152.768	-2.882.685.478	-473.467.290
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de Propiedades Planta y Equipo (cr)	-68.672.796	-20.126.588	-48.546.208
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-899.034.876	-785.343.476	-113.691.400
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-341.616.849	-303.144.803	-38.472.046
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-1.834.728.640	-1.543.450.888	-291.277.752
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-261.450.608	-236.396.696	-25.053.912
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-19.321.795	-14.349.615	-4.972.180
1.6.95.10	Cr	Deterioro: Muebles, enseres y equipo de oficina	-5.517.714	-5.517.714	0
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-63.155.082	-14.608.874	-48.546.208

Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, el criterio de reconocimiento dentro de las **NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN** “Se reconocerán como propiedades, planta y equipo,

- a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;



- b) *los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y*
- c) *los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.*

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.” También se tomará lo indicado en el párrafo numeral 10.1 con respecto a “Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.”

Es necesario aclarar que la entidad no posee en la actualidad bienes para arrendamiento por lo cual la presentación corresponderá solamente a aquellos utilizados para el desarrollo del objeto misional y los fines administrativos pertinentes.

La entidad podrá hacer adiciones y mejoras las cuales son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, estas generalmente son cuantiosas y esporádicas. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, generalmente están programadas de manera preventiva y sus cuantías suelen estar previstas dentro de planes anuales de mantenimiento. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse el valor en libros de otros activos.

La entidad no cuenta ni con bienes de uso histórico y cultural ni con bienes de uso futuro indeterminado.

El reconocimiento y revelación contable de las Propiedades, Planta y Equipo se realizan teniendo como base la documentación idónea aportada por el Grupo de Gestión Administrativa para ser registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



10.1 PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTLERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	455.498.918	2.374.776.610	286.504.516	18.148.153	3.134.928.197
+ ENTRADAS (DB):	27.703.590	194.457.252	0	4.249.528	226.410.370
Adquisiciones en compras	27.703.590	194.457.252	0	4.249.528	226.410.370
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	483.202.508	2.569.233.862	286.504.516	22.397.681	3.361.338.567
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	483.202.508	2.569.233.862	286.504.516	22.397.681	3.361.338.567
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	341.616.849	1.834.728.640	261.450.608	19.321.795	2.457.117.892
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	303.144.803	1.543.450.888	236.396.696	14.349.615	2.097.342.002
+ Depreciación aplicada vigencia actual	41.552.027	361.625.301	25.053.912	5.234.651	433.465.891
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	3.079.981	70.347.549	0	262.471	73.690.001
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	5.517.714	63.155.082	0	0	68.672.796
Saldo inicial del Deterioro acumulado	5.517.714	14.608.874	0	0	20.126.588
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	48.546.208	0	0	48.546.208
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	136.067.945	671.350.140	25.053.908	3.075.886	835.547.879
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	71	71,4	91,3	86,3	73,1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	1	2,5	0,0	0,0	2,0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	0	0	0	0	0
+ En servicio	136.067.945	671.350.140	25.053.908	3.075.886	835.547.879

Adquisiciones en compras:

- En Muebles, enseres y equipo de oficina se realizaron las siguientes compras:

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Mosthye Vicente Medina Rodriguez	Mesa de Juntas para 10 personas y 10 sillas, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021	16.000.000
	Panamericana Librería y Papelería SA	Gs-termohigrómetro datalogger, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021	1.778.574
		Gs-planoteca vertical para archivos de planos, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021	3.381.385
		Gs-brilladora industrial powerline 17", compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021	4.132.870
	Ferricentros S.A.S	Escalera tijera dieléctrica 6 pasos 1.83 mts, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021	460.000
	Consortio Servicio Tic Plus	Recarga y Reparación de compresor, adquisición contabilizada en el mes de septiembre de 2021	1.950.761
TOTAL			27.703.590



Según certificación recibida por el Grupo Tics indican que: a través de la bolsa de repuestos incluida dentro del contrato 095 de 2021, suscrito con Consorcio Servicio Tic Plus SAS, se realizó recarga y reparación de compresor al bien “SPLIT SAMSUNG SERC EN AIRE ACOND SAMSUNG-ORGANIZACIÓN SERIN que generó mejora en el sistema de refrigeración, ampliación de su vida útil y se registró un mayor valor del bien principal.

➤ En Equipos de comunicación y computación, se realizaron las siguientes compras:

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	Consorcio Servicio Tic Plus	Control remoto ABCD para apertura de puerta Biométrica de dirección, compra contabilizada en el mes de octubre de 2021	809.200	
	Cencosud Colombia S.A.	26 cámaras Logitech we c930e, compra contabilizada en el mes de noviembre de 2021	12.740.000	
	Consorcio Servicio Tic Plus	Suministro Kit de Mantenimiento Impresora Lexmark MX710 requerido para reparación y funcionamiento de la impresora (Incluye Pickup roller cantidad: 2 juegos, roller transfer cantidad: 1, separation pad lexmark cantidad: 1, fusing assy lexmark cantidad: 1), adquisición contabilizada en el mes de noviembre de 2021.	1.249.500	
		Suministro Kit de Transferencia Impresora HP M551 (Educación) requerido para reparación y funcionamiento de la impresora (Incluye band belt cantidad: 1, roller transfer cantidad: 1), adquisición contabilizada en el mes de noviembre de 2021	2.540.650	
	Ómicron Networks SAS	Servidor de red, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021.	51.890.000	
		Switch de red de 48 puertos, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021.	14.518.000	
		Access point, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021.	10.812.300	
		Ampliación del sistema de almacenamiento (nas “hp storeeasy 1660 – 32 tb”), compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021.	39.674.500	
		Discos duros externos usb de 8 tb., compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021.	1.965.602	
		ups instalada y configurada en el centro de cómputo, compra contabilizada en el mes de diciembre de 2021.	56.115.500	
	Consorcio Servicio Tic Plus	Kit de mantenimiento y unidad fusora para impresora Oki B730 Placa, adquisición contabilizada en el mes de noviembre de 2021	2.142.000	
	TOTAL			194.457.252

Conforme a certificaciones recibidas por el Grupo Tics en los meses de noviembre y diciembre, donde indican que, a través de la bolsa de repuestos incluida dentro del contrato 092/2021, suscrito con Consorcio Servicio Tic Plus SAS, ampliaron la vida útil y se registró un mayor valor de: la impresora HP color Laserjet M551DN con placa 5413, Multifuncional Lexmark Mx710DHE B/N 5.11-24T311 con placa 6239 y la impresora Oki Laser Mono Cromática B730 DN, con placa 5418m, lo anterior con el fin de mejorar el funcionamiento de las impresoras.



➤ En Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería: se realizaron las siguientes compras:

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Cencosud Colombia S.A.	2 grecas eléctricas	1.997.334
	Panamericana Librería y Papelería SA	2 carros de servicio 96x100x85 cm 3 niveles	1.337.084
		2 carros de limpieza	915.110
TOTAL			4.249.528

Las Propiedades, Planta y Equipo de la entidad a 31 de diciembre de 2021, presentan la clasificación en cuanto a su uso y destinación en servicio.

Baja en cuentas:

Durante la vigencia 2021 no se presentó baja de bienes en la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias.

Según comunicado recibido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa indicó lo siguiente: *“Teniendo en cuenta que dentro del Manual de Bienes de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, perteneciente al Grupo de Gestión Administrativa, se tiene contemplado realizar el proceso de baja de bienes y como es pertinente para el Grupo de gestión Financiera conocer el estado del mismo, me permito informar que para la vigencia 2021 se evaluó entre los grupos que corresponden y no se tenía la cantidad de bienes suficientes para realizar el proceso, ya que como es bien sabido se expide un acto administrativo para los diferentes interesados a nivel público y poder asegurar la participación Por lo tanto, para la presente vigencia 2022 se adelantará dicho proceso con las áreas responsables y con una relación de bienes que amerite el interés en la convocatoria”*.

Depreciación Acumulada:

Los saldos de la depreciación acumulada se relacionan a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	341.616.849	1.834.728.640	261.450.608	19.321.795	2.457.117.892
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	303.144.803	1.543.450.888	236.396.696	14.349.615	2.097.342.002
+ Depreciación aplicada vigencia actual	41.552.027	361.625.301	25.053.912	5.234.651	433.465.891
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	3.079.981	70.347.549	0	262.471	73.690.001



La depreciación aplicada en la vigencia actual por valor de \$433.465.891, corresponde al valor registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación durante la vigencia 2021, según lo informado en el reporte de depreciación, el cual es elaborado y presentado por el Grupo de Gestión Administrativa dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

De la misma manera durante la vigencia 2021 se presentaron ajustes de depreciación por un valor de \$73.690.001, y de acuerdo a las justificaciones recibidas por los diferentes grupos responsables del manejo de activos los ajustes corresponden a:

- Las vidas útiles que se encontraban próximas a vencer
- Las adiciones realizadas en algunos bienes y que generaron la extensión de las mismas, por el tiempo que se espera contar con los beneficios que puede brindar cada uno de los bienes.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas y prácticas contables de la entidad que establece: *“La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año, por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes”*. Por lo que las vidas útiles extendidas generaron el recalcó de la depreciación acumulada.

Deterioro Acumulado:

A continuación, se presentan los saldos de deterioro registrados en la vigencia 2021:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	5.517.714	63.155.082	0	0	68.672.796
Saldo inicial del Deterioro acumulado	5.517.714	14.608.874	0	0	20.126.588
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	48.546.208	0	0	48.546.208
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	136.067.945	671.350.140	25.053.908	3.075.886	835.547.879
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	71	71,4	91,3	86,3	73,1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	1	2,5	0,0	0,0	2,0

De acuerdo a las certificaciones expedidas por los diferentes grupos responsables del manejo de activos de la entidad y las cuales fueron consolidadas y remitidas por el Grupo de Gestión Administrativa para los cierres contables de junio y diciembre de 2021, indicaban que:

Los grupos responsables del manejo de activos habían analizado los saldos en libros a 31 de mayo de 2021 y 30 de noviembre de 2021 respectivamente de los bienes muebles de Propiedades, Planta y Equipo de la entidad y que podían presentar indicios de deterioro por lo que realizaron la revisión de fuentes internas y externas de información, a través de la revisión de desgaste y de la Comparación de valor de mercado Vs su saldo en libros, de los bienes en condiciones similares y/o semejantes para su análisis, resultado de esta revisión se recibieron certificaciones confirmando algunos ajustes por deterioro y otras en las cuales no se presentaban.



Adicionalmente el Grupo de Gestión Administrativa remitió la información detallada de los cálculos de deterioro generados, junto con los documentos de dicha revisión, los cuales fueron utilizados para el reconocimiento del deterioro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación en los meses de junio y diciembre de 2021.

10.2 PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	739.933.709	5.948.048.672	6.687.982.381
+ ENTRADAS (DB):	0	140.723.496	140.723.496
Adquisiciones en compras		140.723.496	140.723.496
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	739.933.709	6.088.772.168	6.828.705.877
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	(12.707.911)	(12.707.911)
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		12.707.911	12.707.911
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	739.933.709	6.076.064.257	6.815.997.966
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	899.034.876	899.034.876
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		785.343.476	785.343.476
+ Depreciación aplicada vigencia actual		113.691.400	113.691.400
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	739.933.709	5.177.029.381	5.916.963.090
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	15	13
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	0	0	0
+ En servicio	739.933.709	5.177.029.381	5.916.963.090

10.2.1 Terrenos

Para el inicio de la vigencia de 2018 se realizaron las modificaciones de las cuantías registradas como Propiedad, Planta y Equipo en virtud del proceso de convergencia, por lo que se realizó la separación de las cuantías correspondientes a terrenos y oficinas, según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad “*Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto*”. Es por lo anterior que los terrenos no presentan depreciación.

10.2.2 Edificaciones

Adquisiciones en compras: Mediante contrato 098 de 2021 suscrito con C.H.M. Ingeniería S.A.S., cuyo objeto indicaba: *contratar la intervención eléctrica de iluminación del mezanine, auditorio, segundo, tercer piso y adecuación locativa del inmueble de propiedad de la unidad administrativa*



especial de organizaciones solidarias, ubicado en la carrera 10 no 15-22 de Bogotá, por valor de \$201.033.566.16, de los cuales según la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa los pagos 1 y 2 realizados en julio y septiembre de 2021, fueron contabilizados en la subcuenta de 1.6.40.02.001-Oficinas, por \$140.723.496,30

Reclasificaciones: De acuerdo a la revisión realizada por el Grupo de Gestión Administrativa de las actividades ejecutadas mediante el contrato 098 de 2021, para el cierre contable de noviembre de 2021, informaron que con respecto a la distribución de valores de las oficinas-inmuebles 2021, se debían clasificar en el activo de Propiedades, planta y Equipo oficinas el valor de \$128.015.585.35 y como gastos de mantenimiento \$73.017.980.81, debido a que este último valor correspondía al mantenimiento interno por el cambio de luminarias, por lo que se hizo necesario reclasificar y disminuir de la subcuenta de oficinas el valor de los pagos ya realizados por \$12.707.910.95.

10.4.1 Depreciación - línea recta

Los registros realizados por depreciación, corresponden a la información presentada por el Grupo de Gestión Administrativa, según lo establecido en el manual de políticas y prácticas contables para la entidad.

Conforme a lo señalado en el manual de políticas y prácticas contables de la entidad, se establece la siguiente vida útil para sus activos fijos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Muebles, enseres y equipo de oficina	1 mes	10 años
	Equipos de comunicación	1 mes	3 años
	Equipos de computación	1 mes	5 años
	Otros equipos de comunicación y computación	1 mes	3 años
	Equipos de transporte, tracción y elevación	1 mes	10 años
INNUEBLES	Edificaciones	12 meses	100 años

10.4.2 Recursos COVID-19

En concordancia con el Formulario CGN2020_004_COVID_19 expedido por la CGN mediante la Resolución 109 del 17 de junio del 2020, para el cuarto trimestre de 2020 se reportó en la subcuenta 166501-Muebles y Enseres, por un valor de \$16.768.290, la adquisición de barreras acrílicas para la adecuación de puestos de trabajo con el fin de minimizar el riesgo de contagio del coronavirus COVID 19, durante la jornada laboral.

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD.	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	337.487.975	283.362.706	54.125.269
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.167.838.809	978.051.486	189.787.323
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-828.437.084	-693.321.201	-135.115.883
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-1.913.750	-1.367.579	-546.171

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reconocerá sus activos de la categoría intangibles en virtud del cumplimiento al inciso 15.1 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos:

“Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales”.

Dado que la entidad posee desarrollos propios estos se medirán, reconocerán y valorarán de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas y prácticas contables de la Unidad.

Por lo tanto, se registrarán como activos intangibles entre otras las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

Los activos intangibles de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias son conformados por:

**Licencias:**

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	FECHA COMPRA	FECHA ACTIVACIÓN	CADUCIDAD	CANT	VALOR
Licencias de software 6527077OBC01A36 – VIP Gobierno Creative Cloud	6/06/2017	9/07/2017	9/07/2019	3	15.214.229
Producto – Región todas – Exchange Online – ExchangeOnlinePlan1Open	5/09/2017	13/12/2017	13/12/2018	25	2.904.900
Producto – Región todas – Office 365 – Office365E1Open ShrdSvr	5/09/2017			85	15.381.744
Producto – Región todas – Office 365 – Office365E3Open ShrdSvr	5/09/2017			6	3.380.604
Licencias antivirus - bitdefender	21/12/2017	20/12/2017	20/12/2018	119	18.193.911
Actualización firewall sophos	21/12/2017	14/01/2018	14/01/2019	1	6.783.000
Actualización firewall sonic wall	21/12/2017	6/02/2018	6/02/2019	1	18.921.000
Microsoft exchangeonlineplan	7/12/2018	10/12/2018	10/12/2019	80	9.181.983
microsoft exchangeonlineplan1open shrdsvr subscriptionvl government	7/12/2018	10/12/2018	10/12/2019	85	22.261.685
Microsoft exchangeonlineplan1open shrdsvr subscriptionvl government	7/12/2018	10/12/2018	10/12/2019	6	3.339.253
Actualización firewall sophos	13/12/2018	5/12/2018	6/02/2020	1	36.966.626
Actualización firewall sonic wall	13/12/2018	11/12/2018	11/12/2019	1	6.556.173
certificado ssl	13/12/2018	10/12/2018	12/12/2019	1	3.229.981
licencias antivirus endpoint- sophos	13/12/2018	5/12/2018	5/12/2019	108	19.830.321
licencias antivirus servidores virtuales linux- sophos	13/12/2018	5/12/2018	5/12/2019	5	667.987
licencias antivirus servidores virtuales windows- sophos	13/12/2018	5/12/2018	5/12/2019	8	1.068.780
licencias antivirus servidores windows server 2012- sophos	13/12/2018	5/12/2018	5/12/2019	8	3.480.132
Actualización firewall sophos	11/07/2019	10/12/2019	9/12/2020	1	32.331.866
Actualización firewall sonic wall	11/07/2019	12/12/2019	11/12/2020	1	5.460.808
certificado ssl	11/07/2019	12/12/2019	11/12/2020	1	2.992.224
licencias de software 6527077obc01a36 – vip gobierno creative cloud	11/07/2019	2/07/2019	2/07/2021	3	21.768.312
Se adquiere una nueva licencia de adobe creative cloud	11/07/2019	2/07/2019	2/07/2021	1	8.180.209
Licencias antivirus endpoint- sophos	11/07/2019	6/12/2019	5/12/2020	125	17.874.196
Licencias antivirus servidores virtuales linux- sophos	11/07/2019	6/12/2019	5/12/2020	5	1.123.807
Licencias antivirus servidores virtuales windows- sophos	11/07/2019	6/12/2019	5/12/2020	8	1.798.096
Licencias antivirus servidores windows server 2012- sophos	11/07/2019	6/12/2019	5/12/2020	8	1.798.096
Licencias antivirus servidores windows server 2012- sophos	5/07/2019	12/12/2019	11/12/2020	130	17.411.550
Microsoft®O365E1Open ShrdSvr Monthly	5/07/2019	11/12/2019	10/12/2020	45	12.054.150
Microsoft®O365E3Open ShrdSvr Monthly	5/07/2019	14/12/2019	13/12/2020	3	2.009.123
Suscripción de Actualizaciones automáticas, para el firewall SOPHOS	4/12/2020	14/12/2020	6/02/2022	1	40.511.289
Certificado WILDCARD para servidores y subdominios ilimitados	24/06/2021	15/07/2021	15/07/2023	1	8.533.920
Licencia Adobe Creative Suite.	24/06/2021	20/07/2021	19/07/2023	4	36.965.728
Windows Server 2022 Estándar	30/11/2021	3/12/2021	29/11/2026	1	6.264.675
Windows Server 2022 CALL	30/11/2021	3/12/2021	29/11/2026	50	1.465.000
TOTAL LICENCIAS					405.905.358

**Derechos:**

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	FECHA DE COMPRA	FECHA DE ACTIVACIÓN	NUEVA VIDA ÚTIL	VALOR
Derechos a utilización a los servicios del pool de dirección ipv6 ante Lanic,	5/06/2020	20/07/2020	101	20.760.850
Renovación membresía del segmento IPV6	23/06/2021	22/07/2021		2.900.000
TOTAL DERECHOS				23.660.850

Software:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	FECHA DE COMPRA	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN REVISIÓN	CANT.	VIDA ÚTIL	VALOR SOFTWARE
MICROSOFT PROJECT 2013	7/03/2014		4	N/A	2.107.283
EXCHANGE SERVER ESTANDAR 2013	7/03/2014		1	N/A	661.776
EXCHANGE SERVER ESTANDAR CAL USER 2013	7/03/2014		110	N/A	7.990.242
ISOLUCION	22/04/2015		1	N/A	29.848.760
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL TQM	9/06/2015		1	N/A	94.492.273
SPSS	10/07/2015		1	16/01/1900	28.648.381
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA	16/08/2017		1	21/01/1900	88.000.000
NOMINA SIAN	1/12/2011		1	N/A	9.155.737
ISOLUCION	30/08/2017		1	20/03/1900	78.904.140
SOFTWARE DE CONTROL DE IMPRESIONES - PAPER CUT, CT 101/2017 SUSCRITO CON CLUSTER DE SERVICIOS SAS	21/12/2017		1	23/01/1900	11.662.000
MÓDULO PQRSD	17/01/2019		1	22/01/1900	8.000.000
Microsoft®Office 2019 de Escritorio Contrato 103 - 2019 suscrito con DELL COLOMBIA INC	5/08/2019		35	24/01/1900	39.395.285
PORTAL WEB		30/04/2021	1	29/02/1900	43.038.724
SISTEMA DE INVENTARIOS		30/04/2021	1	29/02/1900	14.606.000
SISTEMA DE GESTIÓN HUMANA - EVALUACIÓN A PROVISIONALES		30/04/2021	1	29/02/1900	7.480.000
INTRANET		30/04/2021	1	29/02/1900	1.309.000
DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS		30/04/2021	1	29/02/1900	7.155.000
SIAA		30/04/2021	1	29/02/1900	23.990.000
CURSOS VIRTUALES		30/04/2021	1	29/02/1900	20.056.000
GESTION CADENA DE VALOR		30/04/2021	1	29/02/1900	7.852.000
REGISTRO HOJAS DE VIDA		30/04/2021	1	29/02/1900	5.440.000
ENCUESTA ATENCIÓN AL CIUDADANO		30/04/2021	1	29/02/1900	6.764.000
PORTAL EDUCACION SOLIDARIA		30/04/2021	1	29/02/1900	11.210.667
CONSULTA CENTRO DOCUMENTAL (KOHÁ)		30/04/2021	1	29/02/1900	21.877.333
SSIOS		30/04/2021	1	24/02/1900	26.220.000
COMPRAS PUBLICAS		30/04/2021	1	24/02/1900	15.960.000
CERTIFICADOS LABORALES		30/04/2021	1	24/02/1900	11.820.000
GESTION CONTRACTUAL		30/04/2021	1	24/02/1900	16.746.666
MAPA DE GESTIÓN		30/04/2021	1	24/02/1900	16.150.000
PLANFES		30/04/2021	1	24/02/1900	1.520.000
PORTAL NIÑOS		30/04/2021	1	24/02/1900	11.426.667
JUEGO PARA NIÑOS		30/04/2021	1	24/02/1900	11.426.667
ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE LICENCIADO DE NÓMINA SUSCRITO MEDIANTE CONTRATO 120 DE 2021 CON NOVASOFT SAS			1	29/04/1900	57.358.000
TOTAL SOFTWARE A DICIEMBRE					738.272.601

*Los softwares en azul, corresponde a los desarrollos realizados en la ejecución de los contratos celebrados con los diferentes contratistas en la vigencia 2021, por lo tanto, la fecha de última actualización corresponde a la revisión realizada para su consolidación ya que corresponde a adquisiciones realizadas en vigencias anteriores que han venido actualizando de acuerdo a solicitudes de cada año.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2021 el Grupo de Tecnologías de la Información, certificó que revisó el estado de avance y ejecución de las actualizaciones y mejoras realizados en la ejecución de los contratos celebrados con los diferentes contratistas, para el desarrollo de los siguientes sistemas de información de activos intangibles de la entidad.



Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detalla el estado de los sistemas de información de la entidad, correspondientes a los desembolsos realizados por los desarrollos ejecutados:

#	Sistemas de Información	Avance ejecución 2021 Mejoras y Soporte	Estado Actual
1	Portal Web	100%	100%
2	Intranet	100%	100%
3	Directorio funcionarios	100%	100%
4	SIIA	100%	100%
5	Cursos virtuales	100%	100%
6	Encuesta Atención Al Ciudadano	100%	100%
7	Compras públicas	100%	100%
8	PORTAL EDUCACIÓN SOLIDARIA	100%	100%
9	Mapa de gestión	100%	100%
10	Consulta Centro Documental (Koha)	100%	100%
11	SSIOS	100%	100%
12	Registro de Hojas de vida	100%	100%
13	Planfes	100%	100%
14	Portal niños	100%	100%
15	Juego para Niños	100%	100%
16	Gestión contractual	100%	100%
17	Gestión cadena valor	100%	Actualización
18	Certificados Laborales	100%	100%
19	Sistema de Inventarios	100%	Actualización
20	Sistema de Gestión humana - Evaluación a provisionales	100%	60%

En la Columna “Avance ejecución 2021 Mejoras y Soporte” los sistemas de información se encuentran al 100% de acuerdo con los requerimientos identificados de mejoras, actualizaciones y soporte realizado por parte del contratista en la vigencia 2021.

En la Columna “Estado Actual”:

- Los siguientes sistemas de información que tiene porcentaje del 100% se encuentran en producción y en funcionamiento y análisis para identificar nuevos requerimientos.
- Los sistemas de información que presentan un avance del 60% y “Actualización” corresponde a que se debe realizar actualizaciones, mejoras y pruebas Técnicas.

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	20.760.850	352.676.035	604.614.601	978.051.486
+ ENTRADAS (DB):	2.900.000	53.229.323	133.658.000	189.787.323
Adquisiciones en compras	2.900.000	53.229.323	133.658.000	189.787.323
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	23.660.850	405.905.358	738.272.601	1.167.838.809
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	23.660.850	405.905.358	738.272.601	1.167.838.809
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	4.100.034	359.517.157	464.819.893	828.437.084
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.730.071	306.300.763	385.290.367	693.321.201
+ Amortización aplicada vigencia actual	12.979.041	53.216.394	79.529.526	145.724.961
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	10.609.078	0	0	10.609.078
- DETERIORO ACUMULADO DE	0	0	1.913.750	1.913.750
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	1.367.579	1.367.579
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	546.171	546.171
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0	0
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE)	19.560.816	46.388.201	271.538.958	337.487.975
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	17,3	88,6	63,0	70,9
% DETERIORO ACUMULADO	0,0	0,0	0,3	0,2

Adquisiciones:

Las adquisiciones realizadas durante la vigencia 2021 se detallan así:

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR
DERECHOS	Consortio Servicio TIC Plus	Renovación membresía del segmento IPV6	2.900.000
GRAN TOTAL DERECHOS			2.900.000



CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR
LICENCIAS	Cluster de Servicios SAS, Contrato 100/2021	Certificado WILDCARD para servidores y subdominios ilimitados	8.533.920
	Cluster de Servicios SAS, Contrato 100/2021	Licencia Adobe Creative Suite	36.965.728
	Omicron Networks SAS, Aceptación de oferta 128/2021	Windows Server 2022 Estándar	6.264.675
		Windows Server 2022 CALL	1.465.000
GRAN TOTAL LICENCIAS			53.229.323

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR
SOFTWARE	Jorge Andrey Rodriguez Ortiz, contrato 015/2021	SSIOS	9.120.000
		Compras Públicas	3.520.000
		Certificados Laborales	5.600.000
		Gestión contractual	6.080.000
		Mapa de Gestión	3.040.000
		Planfes	1.520.000
		Portal niños	760.000
		Juego para niños	760.000
		Total contrato 015/2021	30.400.000
	Juan David Murcia Buitrago, contrato 045/2021	Portal web	7.480.000
		Sistema de inventarios	1.496.000
		Gestión humana	7.480.000
		Intranet	1.309.000
		Directorio de funcionarios	935.000
		Total contrato 045/2021	18.700.000
	Christian Camilo Rios Hernandez, contrato 047/2021	SIIA	10.880.000
		Cursos Virtuales	7.616.000
		Gestión cadena de valor	1.632.000
		Registros hojas de vida	5.440.000
		Encuesta atención al Ciudadano	544.000
		Portal educación solidaria	544.000
		Consulta Centro Documental (KOHA)	544.000
		Total contrato 047/2021	27.200.000
Novasoft SAS	Software Licenciado de Nómina	57.358.000	
	Total software de Nómina	57.358.000	
GRAN TOTAL SOFTWARE			133.658.000

Reversión de la Amortización:

Con respecto al intangible de Derechos: La Coordinación del Grupo Tics remitió justificación indicando lo siguiente: “*Me permito Informar que la adquisición realizada en el año 2020 de los derechos a los servicios del pool de dirección ipv6 ante Lanic - SERVERS & SOFTWARE S.A.S se proyecta una vida útil de 107 meses teniendo en cuenta la renovación de la membresía del segmentó IPV6 realizada con el Contrato 095 de 2021. Cabe aclarar que esta vida útil se da siempre y cuando*



se realice la renovación anual de la membresía, por lo tanto, se solicita al grupo de gestión financiera ajustar la vida útil a 107 meses a partir de enero del 2021.”

Por lo anterior se vio la necesidad de realizar una reversión en la amortización por valor de \$-10.609.078, como resultado del ajuste solicitado a la vida útil a 107 meses, a partir de enero a junio de 2021 por el saldo por amortizar a 2021 de \$19.030.779, de los derechos a la utilización a los servicios del pool de dirección ipv6 ante Lanic, adquiridos en la vigencia 2020, así como el ajuste del cálculo de amortización del mes de julio de 2021, teniendo en cuenta el nuevo valor de los derechos por la renovación de la membresía del segmento IPV6, activada en julio por un valor de \$2.900.000 que genero un mayor valor en el intangible de derechos por \$21.930.779 y una nueva vida útil de 101 meses.

14.2 Revelaciones Adicionales

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado en la forma prevista por la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo. Por lo tanto, se indica que el activo intangible: Software Licenciado de Nómina fue reconocido como intangible en el mes de noviembre de 2021, pero su amortización no ha iniciado ya que actualmente se encuentra en instalación, configuración y capacitación por parte del proveedor.

El método de amortización aplicable en la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible. La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Valor en Libros y Periodo por Amortizar

Derechos:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR	VALOR TOTAL	SALDO POR AMORTIZAR	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE
Derechos a utilización a los servicios del pool de dirección ipv6	20.760.850			
Renovación membresía del segmento IPV6	2.900.000	23.660.850	19.560.816	96

**Software:**

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR SOFTWARE	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE	SALDO FINAL
SPSS	28.648.381	4	133.174
Sistema de Gestión Documental SGDEA	88.000.000	9	15.658.326
Isolucion	78.904.140	68	44.534.454
Módulo PQRS	8.000.000	10	2.254.907
Microsoft®office 2019 de escritorio	39.395.285	12	7.735.151
Portal web	43.038.724	48	9.117.969
Sistema de inventarios	14.606.000	48	4.602.112
Sistema de Gestión Humana - Evaluación a Provisionales	7.480.000	48	6.940.266
Intranet	1.309.000	48	1.214.546
Directorio de funcionarios	7.155.000	48	2.921.582
SIIA	23.990.000	48	12.365.934
Cursos virtuales	20.056.000	48	11.174.548
Gestión cadena de valor	7.852.000	48	3.568.290
Registro hojas de vida	5.440.000	48	5.047.466
Encuesta Atención al Ciudadano	6.764.000	48	2.558.794
Portal Educación Solidaria	11.210.667	48	6.182.431
Consulta centro Documental (koha)	21.877.333	48	11.860.118
SSIOS	26.220.000	43	20.966.491
Compras públicas	15.960.000	43	7.268.061
Certificados laborales	11.820.000	43	7.098.757
Gestión Contractual	16.746.666	43	11.124.328
Mapa de gestión	16.150.000	43	5.925.177
Planfes	1.520.000	43	1.386.764
Portal niños	11.426.667	43	6.270.656
Juego para niños	11.426.667	43	6.270.656
Software licenciado de nomina	57.358.000	120	57.358.000
TOTAL			271.538.958

Licencias:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	FECHA DE ACTIVACIÓN	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE	VALOR	SALDO POR AMORTIZAR 2021
Suscripción de Actualizaciones automáticas, para el firewall SOPHOS UTM Modelo XG230	14/12/2020	6/02/2022	40.511.289	3.577.370
Certificado WILDCARD para servidores y subdominios ilimitados	15/07/2021	15/07/2023	8.533.920	6.546.570
Licencia Adobe Creative Suite.	20/07/2021	19/07/2023	36.965.728	28.599.000
Windows Server 2022 Estándar	3/12/2021	29/11/2026	6.264.675	6.212.469
Windows Server 2022 CALL	3/12/2021	29/11/2026	1.465.000	1.452.792
TOTAL			93.740.612	46.388.201

La vida útil de los activos intangibles de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo. No obstante, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.



La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad del Grupo de Tecnologías de la Información, el cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos, en caso de que no se pueda contar con dicha estimación, se tomarán las siguientes vidas útiles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	12	24	60	96
+ Vida útil definida	12	24	60	96
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	8.600.000	8.600.000
Gastos afectados durante la vigencia	0	0	8.600.000	8.600.000

Es importante aclarar que la vida útil definida para activos intangibles como derechos de 12 meses, está sujeta a las renovaciones anuales y que su costo no es significativo en comparación del beneficio que se espera recibir, por lo que la nueva vida útil incluye la renovación y deber resultar superior a 12 meses.

Adicionalmente con respecto a los gastos de desarrollo afectados durante la vigencia 2021, corresponden a la revisión realizada por el Grupo de Tecnologías de la información de los tres contratos suscritos con la entidad por un valor total de \$84.900.000, de los cuales \$8.600.000 fueron registrados al gasto como parte de la investigación.

Deterioro:

De acuerdo a lo establecido en el manual de políticas y prácticas contables de la entidad, el Grupo de Tecnologías de la Información remitió certificaciones de deterioro en los meses de junio y diciembre de 2021 indicando lo siguiente:

A 31 de mayo de 2021 el Grupo de Tecnologías de la Información analizó los activos intangibles de la entidad para determinar cuáles podían presentar indicios de deterioro. De acuerdo a la revisión y evaluación realizada a cada uno de ellos, a través del formato diseñado para la calificación de la probabilidad de deterioro se determinó que el activo intangible SOFTWARE DE CONTROL DE IMPRESIONES - PAPER CUT Presenta una evaluación de 22% por lo tanto el activo se encuentra deteriorado, esto debido a que el aplicativo depende de una licencia y una suscripción periódica para su utilización, de lo contrario no se puede utilizar y no cubre la necesidad requerida por la entidad, por lo que para el cierre de junio de 2021 se contabilizó el cálculo de deterioro recibido por un valor de \$546.171.

Y que a 30 de noviembre de 2021 el Grupo de Tecnologías de la Información analizó los activos intangibles de la entidad para determinar cuáles podían presentar indicios de deterioro. De acuerdo a la revisión y evaluación realizada a cada uno de ellos, a través del formato diseñado para la calificación de la probabilidad de deterioro no se presentaron ajustes por deterioro, ya que realizada la respectiva evaluación todos superan el 30 % establecido como límite para determinarlos con deterioro como se puede verificar en las evaluaciones realizadas de cada uno de los activos intangibles.

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

De acuerdo al manual de políticas y prácticas contables de la Unidad, se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados. La entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado.

En relación con otros derechos y garantías, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de diciembre de 2021, solo se presentan movimientos por Bienes y servicios pagados por anticipado y Recursos Entregados en Administración así:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	423.719.420	397.341.517	26.377.903
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	63.972.835	37.594.932	26.377.903
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	359.746.585	359.746.585	0

16.1 Desglose - subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	63.972.835	359.746.585	423.719.420	37.594.932	359.746.585	397.341.517	26.377.903
1.9.05.01	Db	Seguros	62.473.435	0	62.473.435	36.095.532	0	36.095.532	26.377.903
	Db	Axa Colpatría Seguros S.A.	62.473.435	0	0	36.095.532	0	36.095.532	-36.095.532
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	1.499.400	0	1.499.400	1.499.400	0	1.499.400	0
	Db	Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S A	449.820	0	449.820	1.499.400	0	1.499.400	-1.049.580
	Db	Camerfirma Colombia SAS	1.049.580	0	1.049.580	0	0	0	1.049.580
1.9.08.01	Db	En administración	0	359.746.585	359.746.585	0	359.746.585	359.746.585	0
	Db	Fideicomiso Patrimonios Autonomos Fiduciana La Previsora S.A.	0	359.746.585	359.746.585	0	359.746.585	359.746.585	0

Bienes y servicios pagados por anticipado

190501-Seguros: Las pólizas de seguros se reconocen como pagos por anticipado ya que se amortizan durante el tiempo de cobertura. Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la cobertura. Por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.

Se presenta un aumento de \$26.377.903 comparado con diciembre 2021 Vs 2020, por la contabilización del pago de las pólizas de seguro de la entidad realizado en el mes de septiembre de 2021, cuya cobertura inicio el 29 de junio de 2021 y va hasta el 03 de octubre de 2022 por valor de \$102.178.875; así como la adquisición de los SOAT realizado en diciembre de 2021, que tienen una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2022 por \$1.568.000,



y las amortizaciones causadas desde enero de 2021 hasta diciembre de 2021 por un valor de (-\$77.368.972).

A continuación, se relacionan las compras y el saldo por amortizar a 31 de diciembre de 2021.

NIT	CONTRATO	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACIÓN	VALOR CUENTA
860002184-6	CONTRATO 102 DE 2021	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Póliza De Seguro: Manejo Global Entidades Oficiales No Póliza 1002321 vigencia del 29/06/2021 a 03/10/2022	17.050.685	3.239.630	20.290.315	8.186.549	12.103.766
			Póliza De Seguro: Todo Riesgo Daño Material No Póliza 25146 vigencia del 29/06/2021 a 03/10/2022	42.688.478	8.110.811	50.799.289	20.496.025	30.303.264
			Póliza De Seguro: Responsabilidad Civil Directores Y Administradores Servidores Públicos No Póliza 1003275 vigencia del 29/06/2021 a 03/10/2022	17.783.233	3.378.814	21.162.047	8.538.266	12.623.781
			Póliza De Seguro: Responsabilidad Civil R.C.E. General No Póliza 1003272 vigencia del 29/06/2021 a 03/10/2022	3.081.754	585.533	3.667.286	1.479.643	2.187.643
			Póliza De Seguro: De Automóviles Con PLACA OBI484 No Póliza 8002098548 vigencia del 29/06/2021 a 03/10/2022	2.630.226	499.743	3.129.969	1.262.851	1.867.118
			Póliza De Seguro: De Automóviles Con PLACA OBI485 No Póliza 8002098549 vigencia del 29/06/2021 a 03/10/2022	2.630.226	499.743	3.129.969	1.262.851	1.867.118
			TOTAL PÓLIZAS DE SEGURO	85.864.601	16.314.275	102.178.875	41.226.185	60.952.690
			2 Póliza SOAT No 3120329600 (OBI484) Y 3120330200 (OBI485) vigencia del 21/12/2021 al 20/12/2022.	1.568.000	0	1.568.000	47.255	1.520.745
TOTAL PÓLIZAS SOAT	1.568.000	0	1.568.000	47.255	1.520.745			
GRAN TOTAL						103.746.875	41.273.440	62.473.435

190514-Bienes y Servicios: El saldo de esta cuenta corresponde al registro de adquisición de certificados digitales para el ingreso a SIIF Nación que son reconocidos como pagos por anticipado, ya que se amortizan durante el tiempo en que se encuentren disponibles los dispositivos token para su asignación, reconociendo la porción correspondiente al gasto.

A continuación, se encuentran los saldos a 31 de diciembre de 2021, con las respectivas amortizaciones contabilizadas, de acuerdo a la asignación de token para cada perfil así:

NIT	CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	SALDO INICIAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACIÓN	SALDO
830084433	Aceptación de oferta 045 de 2020	Sociedad cameral de certificación digital certicamara SA	Compra de (15/12) firmas digitales TOKEN	1.499.400	0	0	0	1.049.580	449.820
901312112	Aceptación de oferta 119 de 2021	Camerfirma Colombia SAS	Compra de (15) firmas digitales TOKEN	0	882.000	167.580	1.049.580	0	1.049.580
TOTAL				1.499.400	882.000	167.580	1.049.580	1.049.580	1.499.400

Por lo tanto, durante la vigencia de 2021 se ha venido amortizando el saldo restante, de la adquisición de dispositivos token contabilizada en abril de 2020, según aceptación de oferta No 045 de 2020 y que se discriminan así:



- Durante la vigencia 2020 se asignaron 5 token, a los cuales se les contabilizó la porción correspondiente del gasto por amortización, afectando el estado de resultados de dicha vigencia por un valor de \$749.700.
- Durante la vigencia 2021 se asignaron 7 token, a los cuales se les contabilizó la porción correspondiente del gasto por amortización, afectando el estado de resultados de dicha vigencia por un valor de \$1.049.580
- El saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$449.820, corresponde a 3 token disponibles para asignación durante la vigencia 2022, por lo tanto, el correspondiente gasto de amortización será reconocido en dicha vigencia.

Adicionalmente en el mes de noviembre de 2021 se contabilizó la adquisición de 15 certificados digitales con su correspondiente dispositivo criptográfico de almacenamiento del certificado digital (token), mediante aceptación de oferta No 119 de 2021 suscrito con Camerfirma Colombia SA por valor de \$1.049.580, para los usuarios del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y que a 31 de diciembre de 2021 no se han utilizado, por lo tanto no se realizaron registros de amortización.

190801- En administración

Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado.

El saldo por valor de \$359.746.585, hace parte del reconocimiento realizado en el mes de agosto de 2019 según mesa de trabajo realizada con el PA Fondo Francisco José de Caldas – Fiduprevisora S.A, en la que se definió que este saldo corresponde a recursos no ejecutados del convenio interadministrativo No 057 de 2012 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación-Colciencias y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco Jose de Caldas, del cual nos expidieron certificación con corte a 31 de agosto de 2019 para hacer su reconocimiento y que se ha venido recibiendo cada tres meses en cada vigencia, en la cual no se ha presentado ninguna novedad en cuanto al saldo por desembolsar, como se evidencia en la certificación presentada con corte a 31 de diciembre de 2021:



**FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA
CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO
JOSE DE CALDAS**

Nit: 830.053.105-3

HACE CONSTAR:

1. Que en ejecución del contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018 (80740) se suscribió el Convenio interadministrativo No. 057-2012 entre Fiduprevisora S.A en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias.
2. Que el **OBJETO DEL CONVENIO** antes indicado es: "Aunar esfuerzos, experiencia y recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo del proyecto de inversión "implementación del modelo de Microfranquicias a través de organizaciones solidarias como estrategia para la generación de emprendimientos y desarrollo integral en poblaciones vulnerables", garantizando la implementación de las fases necesarias para el desarrollo del proyecto en términos de los componentes de ciencia, tecnología y adopción del modelo solidario".
3. Que las condiciones básicas iniciales del convenio son:
FECHA DE FIRMA: 25 ENERO 2013
VALOR: SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.174.375.000,00) M/CTE.
PLAZO: 24 MESES
ORIGEN DE LOS RECURSOS: ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
4. Que durante la vigencia del Convenio se han suscrito los siguientes Orosí: al Convenio

31/12/2021 10:00:00 AM

Bogotá D.C Calle 72 No 10-30 | PBX (57 - 1) 594 3111 | Barranquilla (+575) 356 2733
| Cali (+572) 667 7680 | Cartagena (+575) 660 1796 | Montería (+574) 789 0739
Manizales (+576) 885 8015 | Medellín (+574) 366 4559 | Popayán (+572) 8320909
Riohacha (57 - 5 729-2466)

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co





No. DE OTROSIS DE PRÓRROGA	FECHA	PERIODO DE AMPLIACIÓN
Otrosí No. 1	24 de diciembre del 2014.	Modifica la duración del Convenio ampliándola hasta el 30 diciembre del 2015.
Otrosí No. 2	11 de diciembre del 2015.	Amplia la vigencia 6 meses más, es decir hasta el 30 de junio del 2016.
Otrosí No. 3	17 de junio del 2016.	Amplia la vigencia por 8 meses más, es decir hasta 28 de febrero del 2017.
Otrosí No. 4	27 de febrero del 2017.	Amplia la vigencia por 9 meses más, es decir hasta 30 de noviembre del 2017.

5. El saldo del convenio al corte treinta y uno (31) de Diciembre del 2021 es el siguiente:

CONVENIO	VALOR CONVENIO	RECURSOS TRANSFERIDOS	RECURSOS DESEMBOLSADOS	SALDO POR DESEMBOLSAR
057-2012	\$ 6.174.375.000,00	\$ 6.174.375.000,00	\$ 5.814.628.415,00	\$ 359.746.585,00

Se firma en Bogotá, a los veintiséis (26) días de enero del 2022.

Cordialmente,

HERNAN DARIO VARGAS SANCHEZ
Apoderado General
FIDUPREVISORA S. A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Elaboro: Bryam Leonardo Lopez Castro

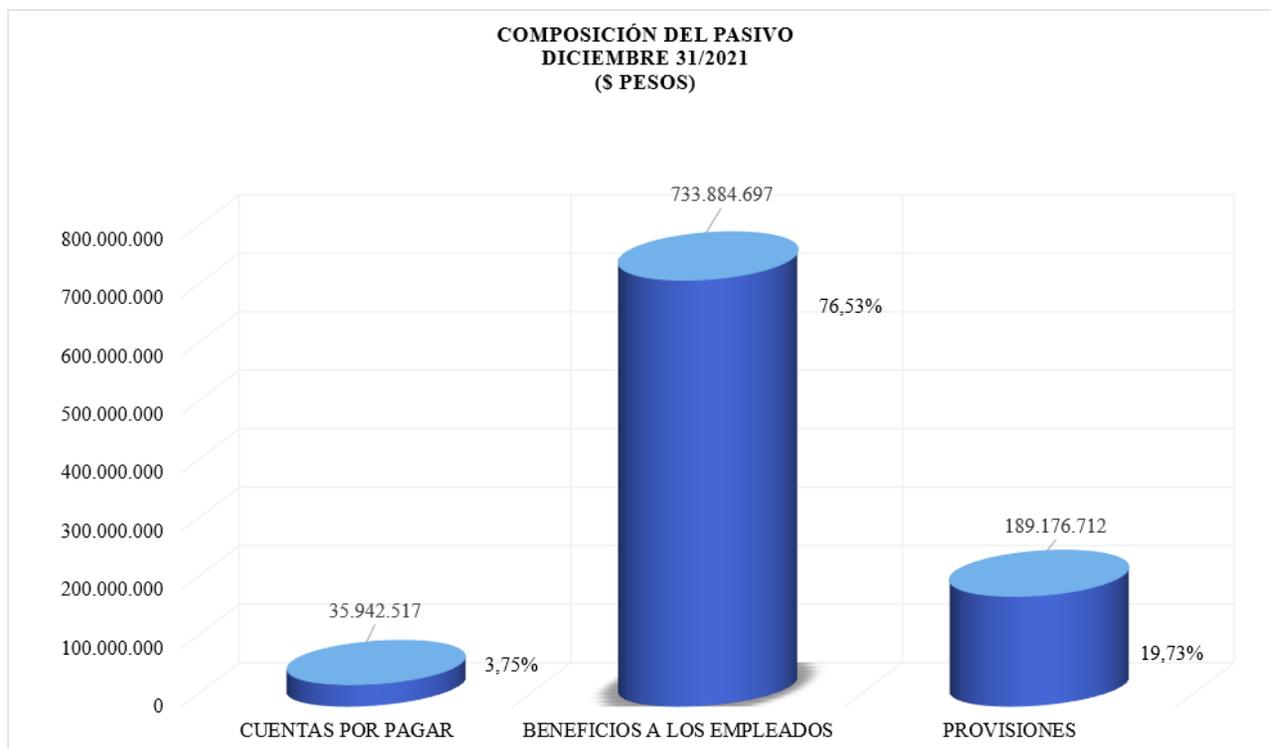
Reviso: Hernan Jose Camargo Duran

*Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora.com

Los funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



De acuerdo a lo anterior durante la vigencia 2021 no se presentaron registros contables para esta subcuenta, por lo tanto, no se presentan variaciones con respecto a 31 de diciembre de 2020, aunque cabe aclarar que de acuerdo a lo informado por la Fiduciaria este valor puede aumentar, teniendo en cuenta que no se han terminado de realizar todas las actividades de los recursos entregados y que a la fecha no se cuenta con un acta de liquidación.



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	35.942.517	47.662.129	-11.719.612
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	2.102.300	3.476.600	-1.374.300
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	33.840.217	44.185.529	-10.345.312



El saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ **35.942.517**, está representado así:

- **94,15%** correspondiente a las deducciones practicadas por conceptos de retenciones en la fuente a título de renta, IVA, e Industria y comercio, las cuales son canceladas por la entidad en el mes siguiente al pago de la obligación principal de la entidad al (proveedor, contratista y/o funcionarios de planta), debido que para estos casos opera la caja y no el abono en cuenta. Por lo tanto, estas cuentas por pagar generadas a 31 de diciembre de 2021, serán pagadas en el mes de enero de 2022, de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaria de Hacienda Distrital.
- **5,85%** equivalente a los descuentos anticipados del porcentaje aportado por los funcionarios a salud y pensión generados por el pago de vacaciones liquidado por el Grupo de Gestión Humana en la nómina de diciembre de 2021 y los cuales serán compensados en el mes de enero de 2022 con el pago de seguridad social.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables Se reconocerán cuentas por pagar en cumplimiento del párrafo 3.1. de las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos:

“se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento”.

Las cuentas por pagar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de diciembre de 2021, se componen en las siguientes cuentas:

21.1 Revelaciones generales

Es importante aclarar que, a 31 de diciembre de 2021, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias no constituyo rezago presupuestal: Reservas presupuestales o Cuentas por pagar manuales, ya que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico aprobó la totalidad del PAC solicitado para cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas por concepto de bienes y servicios recibidos a satisfacción y aprobó vigencias futuras para los contratos que deben presentar continuidad por el servicio que presta.

**21.1.7 Descuentos de nómina**

CÓD. CON.	NAT	ASOCIACIÓN DE DATOS			
		TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT.	VALOR EN LIBROS
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NÓMINA			2.102.300
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales			1.143.300
		Fondo de pensiones obligatorias Porvenir moderado	PJ	2	128.400
		Fondo de pensiones obligatorias Protección moderado	PJ	1	105.600
		Administradora colombiana de pensiones Colpensiones	PJ	9	909.300
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud			959.000
		Caja de Compensación Familiar Compensar	PJ	3	237.100
		Entidad Promotora de Salud Sanitas S A S	PJ	6	469.900
		Entidad Promotora de Salud Famisanar S A S	PJ	1	125.600
		Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	PJ	1	20.800
		Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	PJ	1	105.600

El saldo de esta cuenta corresponde a los valores por pagar de los descuentos realizados en la nómina de diciembre a 12 funcionarios, quienes se encontraban en disfrute de vacaciones en este mes, los cuales serán cancelados en el transcurso del mes de enero de 2022.

Estos descuentos anticipados son equivalentes al porcentaje aportado por los funcionarios, por concepto de aportes a fondos pensionales y los aportes a seguridad social en salud, de lo correspondiente al mes de diciembre y parte de enero de 2022 con el fin de compensar estos descuentos en el pago de seguridad correspondiente a la nómina del mes de enero de 2022.

Están representados en descuentos realizados a 3 funcionarios a fondos de pensión privados, a 9 funcionarios al fondo de pensión del sector público, a 1 funcionario al Fondo de solidaridad y garantía salud pensional del sector privado y a 6 funcionarios al Fondo de solidaridad y garantía salud pensional del sector público y a 12 funcionarios que se les realizaron el descuento para las diferentes EPS.

21.1.19 Retención en la fuente e impuesto de timbre

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	33.840.217	44.185.529	-10.345.312
2.4.36.03	Cr	Honorarios	0	3.857.784	-3.857.784
2.4.36.05	Cr	Servicios	1.410.798	3.915.767	-2.504.969
2.4.36.08	Cr	Compras	4.100.150	2.799.419	1.300.731
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	13.204.836	18.202.216	-4.997.380
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	6.632.739	7.115.770	-483.031
2.4.36.26	Cr	Contratos de construcción	0	621.325	-621.325
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	8.491.694	7.673.248	818.446



El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones practicadas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por concepto de retención en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, en el mes de diciembre de 2021 a los pagos realizados por la adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron contabilizados en las obligaciones presupuestales en SIIF Nación y que serán cancelados en el mes de enero de 2022.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	733.884.697	633.044.813	100.839.884
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	733.884.697	633.044.813	100.839.884
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	733.884.697	633.044.813	100.839.884
(=) NETO		A corto plazo	733.884.697	633.044.813	100.839.884

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La unidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha venido reconociendo los beneficios a empleados en la clasificación de beneficios a corto plazo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.2.3 del Manual de Políticas y prácticas contables en lo referente a su reconocimiento y medición.

Estos beneficios están representados por las obligaciones laborales de los funcionarios de la planta global de la Entidad, originados como consecuencia del derecho adquirido según las disposiciones legales vigentes y se componen en los siguientes conceptos:

La UAEOS, a partir de la implementación del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, y, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 de la Función Pública - en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC – 2021, orientó la formación y



capacitación de servidores públicos a toda la oferta de capacitación y formación a los Diplomados y cursos Virtuales de las Plataformas Educativas Virtuales de la ESAP, Función Pública, DNP, CNSC, SENA, Ministerio de hacienda y Crédito público, entre otras.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	733.884.697
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	348.945.073
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	240.119.474
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	67.125.651
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	77.694.499

Estos beneficios a corto plazo tienen origen en requerimientos legales, los cuales son contraprestaciones a que tienen derecho los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de organizaciones Solidarias por el periodo laborado.

Metodología:

Durante el año 2021 la Unidad realizo comprobantes contables manuales para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado durante la vigencia, los cuales son reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo mensualmente de acuerdo a la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

➤ Vacaciones

El saldo de \$348.945.073, representa el **47,55%** del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2021, por concepto de descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año.

➤ Prima de Vacaciones

El saldo de \$240.119.474, representa el **32,72%** del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2021, por concepto de auxilio económico que percibe el empleado, equivalente a quince días de salario calendario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.

➤ Prima de Servicios.

El saldo de \$67.125.651, representa el **9,15%** del total de los beneficios a empleados a corto plazo,



que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad, a corte 31 de diciembre de 2021, equivalente a quince días de remuneración, que se reconocen a los funcionarios los primeros quince días del mes de julio de cada año.

➤ **Bonificaciones.**

El saldo por valor de \$77.694.499, representa el **10,59%** del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad, a corte 31 de diciembre de 2021, de las siguientes bonificaciones:

Bonificación por servicios prestados por valor de \$48.578.836, que corresponde a la bonificación a que tienen derecho los empleados por cada año laborado, equivalente al 50% y 35% de acuerdo a la asignación básica.

Bonificación especial de recreación por valor de \$29.115.663, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual de cada funcionario por cada periodo vacacional, reconocido en el momento de iniciar el disfrute sus vacaciones.

Los anteriores cálculos fueron realizados de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 961 de 2021 en los artículos 10 y 16: *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”*

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias cuenta con una planta de 64 empleos, conformada por funcionarios de cuya relación laboral se originan las obligaciones representadas en salarios y prestaciones sociales así:

Nivel	Total, Empleos
Directivo	5
Asesor	3
Profesional	43
Técnico	3
Asistencial	10
Total	64

Es de aclarar que la Unidad a 31 de diciembre de 2021 tenía una ocupación del 100% en su planta de personal.

Remuneraciones del personal directivo de la entidad



La Unidad reconoce la prima técnica a los 8 funcionarios de planta del nivel directivo y asesor en la siguiente proporción:

PRIMA TÉCNICA	PORCENTAJE
DIRECTIVOS	
Dirección Nacional	50%
Subdirección Nacional	50%
Dirección de Investigación y Planeación	50%
Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias	50%
Jefe de Oficina Control Interno	35%
ASESORES	
Asesores (2)	20%
Jefe de Oficina Jurídica	35%

Igualmente se reconoce la bonificación por dirección únicamente al Director Nacional de la Unidad, la cual equivale a dos veces la asignación salarial del funcionario.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
		NAT	CONCEPTO	2021	2020
2.7	Cr	PROVISIONES	189.176.712	189.176.712	0
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	189.176.712	189.176.712	0

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas contables de la entidad.

El saldo de \$189.176.712 con corte a 31 de diciembre de 2021, corresponde a registro generado a diciembre de 2018, del reconocimiento contable de los intereses por mora, generados como resultado de la devolución de aportes al SENA de las vigencias 2011 a 2016.

Es de aclarar que estos intereses fueron reconocidos como un pasivo estimado en que tendría que incurrir la entidad luego de realizar una conciliación con el SENA.



23.5 Provisiones diversas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	VALOR EN LIBROS - CORTE 2021						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN		
		INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (rango en # meses)		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO	
		SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO		SALDO FINAL	MÍNIMO			MÁXIMO
2.7.90	Cr	189.176.712	0	0	0	0	0	189.176.712				189.176.712	
2.7.90.90	Cr	189.176.712	0	0	0	0	0	189.176.712				189.176.712	
		189.176.712	0	0	0	0	0	189.176.712	Reconocimiento contable de los intereses generados como resultado de la devolución de aportes al SENA de las vigencias 2011 a 2016.	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	189.176.712	De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, no se ha recibido solicitud o requerimiento por parte del SENA, en relación con los intereses generados.

De acuerdo a lo anterior a 31 de diciembre de 2021 se tiene incertidumbre de la fecha de salida de estos recursos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, teniendo en cuenta que el Sena interpuso recurso el día 28 de diciembre de 2018 y recibido el 09 de enero de 2019 por la Entidad, donde solicitan que se revoque la resolución interna No 644 del 20 de diciembre de 2018, la cual ordena el pago de capital de la obligación parafiscal, para que se reconociera el valor de los intereses de mora. Por lo que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, no acepto dicho recurso y dio respuesta el día 08 de marzo de 2019 según resolución 080 de no reponer la solicitud realizada. Razón por la cual se sigue manteniendo la provisión de estos intereses ya que a la fecha no se ha recibido ningún tipo de respuesta o requerimiento por parte del SENA.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, es necesario el registro de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales propuestas por la unidad y que hayan sido admitidas, como un ACTIVO CONTINGENTE. Para tal efecto reportará la oficina asesora jurídica a la coordinación financiera, de manera anual (esto sin perjuicio de reportar cada vez que tenga detalle de circunstancias que afecten su valoración inicial) dando detalle de los términos necesarios para el reconocimiento y registro pertinentes.

En cuanto a los pasivos contingentes se evaluarán en los momentos en que se tengan los elementos de juicio correspondientes, con el fin de realizar las reclasificaciones o eliminaciones de registros contables, de acuerdo a las siguientes situaciones:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

25.1 Activos Contingentes

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos vigente, un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido



a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.132.410.816	2.156.443.406	-24.032.590
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.132.410.816	2.156.443.406	-24.032.590

Se evidencia una disminución de \$ 24.032.590 frente a diciembre 2020, ya que en el mes de abril de 2021 la Oficina Asesora Jurídica informo mediante concepto con asunto: “*Reporte contingente y concepto de calificación de riesgo abril 2021: Se excluye el proceso 63001333100420120027700 que cursaba en el JUZGADO 4o ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE ARMENIA, del cual se anexa sentencia*”. Dicha sentencia indicaba lo siguiente en el fallo: **PRIMERO: DENEGAR** las pretensiones de la demanda, **SEGUNDO: Sin condena de costas**

Por tal motivo se realizó comprobante manual para registrar la salida del proceso cuyo demandado correspondía al Departamento del Quindío, registrando la cancelación en las cuentas 8120- Activos contingentes y 8905-Activos contingentes por el contrario por \$24.032.590 correspondiente al valor de las pretensiones iniciales del demandado.

25.1.1 Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.132.410.816	6
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.132.410.816	6
8.1.20.04	Db	Administrativas	2.132.410.816	6

La entidad cuenta con activos contingentes representados por el valor de las seis (6) demandas judiciales interpuestos por la Unidad a 31 de diciembre de 2021 reportados por la Oficina Asesora Jurídica con probabilidad de condena baja todos ellos; de la siguiente forma:

- Cinco (5) Acciones de Repetición contra el entonces director de DANSOCIAL, por sentencias que se pagaron por declaratorias de nulidad y restablecimiento del derecho de exfuncionarios de esa entidad
- Una (1) Acción de repetición contra exfuncionaria de DANCOOP/DANSOCIAL por sentencia de Acción de Reparación Directa en la que se declaró responsabilidad del Estado por supuesta falla del servicio en inspección vigilancia y control.

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, se presenta incertidumbre asociada con el valor y fecha, ya que hay incertidumbre de la fecha real en que exista un pronunciamiento con fallo ejecutoriado en favor de la entidad y en donde se evidencie un lucro cesante.

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en el mes de septiembre de 2020, indicaban que según la revisión realizada a la resolución 353 de 2016 expedida



por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y según correo recibido donde la ANDJE manifestaba que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el contingente, por lo tanto, a partir del mes de septiembre de 2020 los valores reportados corresponden a las prestaciones, sin necesidad de ajustar su valor presente.

25.2 Pasivos Contingentes

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos vigente, Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	123.839.686.487	122.931.697.636	907.988.851
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	123.839.686.487	122.931.697.636	907.988.851

Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en cuadro consolidado a 31 de diciembre de 2021 que contiene el valor calculado de acuerdo a la aplicación de la plantilla sugerida en la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publicada en la página de EKOGUI, para cada uno de los procesos en que la entidad es parte demandada, cuyo valor calculado a diciembre corresponde a \$123.839.686.487

Por lo anterior se contabilizó un aumento entre noviembre y diciembre de 2021 por valor de \$633.421.528, con el fin de ajustar el valor reportado por la Oficina Asesora Jurídica a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que mensualmente se realizan los ajustes correspondientes según los reportes recibidos por dicha oficina.

Cód. Contable	Nombre del Código Contable	Procesos a 30 de Noviembre de 2021		Movimiento de Diciembre de 2021						Valor presente contingencia Ajustados	Procesos a 31 de Diciembre de 2021	
				Ingresos		Reclasificaciones		Salidas				
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor		Valor	No.
912004001	Administrativos	11	7.967.144.323,00	0	0,00		0,00		0,00	40.221.877,00	11	8.007.366.200,00
912090001	Otros litigios	1	115.239.120.636,00	0	0,00		0,00		0,00	593.199.651,00	1	115.832.320.287,00
Totales		12	123.206.264.959,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	633.421.528,00	12	123.839.686.487,00



Adicionalmente informan que el contingente se reporta teniendo en cuenta la tasa representativa TES publicada por el Banco de la República del 30 de diciembre de 2021 (1 año: 5,44%; 5 años: 7,72%; 10 años: 8,46%), del reporte a 31 de diciembre de 2021.

Así como también indican que la calificación del riesgo de los procesos se ha determinado teniendo en cuenta que no hay histórico de condenas por procesos de la misma naturaleza, a saber, ACCIONES DE REPARACIÓN DIRECTA, ACCIÓN DE GRUPO, salvo un único proceso fallado en contra, por los hechos de fallos anteriores y adicionalmente los fallos de primera instancia que hoy cursan en segunda instancia han sido favorables a los intereses de la entidad, en consecuencia, el riesgo es catalogado como riesgo BAJO y un proceso en calificación de riesgo MEDIO.

Por lo tanto, el incremento presentado por valor de \$907.988.851 corresponde al valor ajustado a 31 de diciembre de 2021, según la tasa TES y la calificación realizada para cada uno de los procesos en que la entidad actúa como demanda, realizada por Oficina Asesora Jurídica, detallada anteriormente.

Adicionalmente durante la vigencia 2021 se presentaron las siguientes salidas de procesos, según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica así:

- Para el mes de febrero de 2021: Se excluye el proceso 15001233100019990241301 - Municipio de Rondón, contabilizando su salida por valor de \$545.985.750 que se encontraba ajustado a enero de 2021 según el cálculo presentado por la Oficina Asesora Jurídica para este proceso, por lo que se tuvo en cuenta como soporte de esta salida la sentencia recibida, en la que el Consejo de Estado declara en segunda instancia la caducidad de la acción, dicha sentencia falla: **PRIMERO DECLÁRASE** la caducidad del término para formular la demanda. **SEGUNDO**. Sin condena en costas.
- Para el mes de mayo de 2021: Se excluye proceso de Acción Popular No 11001333101320060006400, del cual no se realizó contabilización de esta salida, ya que ha permanecido reportado como cuantía indeterminada es decir que no cuenta con valor de pretensión y por ende no tiene una actualización mensual en los cálculos recibidos por la Oficina Asesora Jurídica, sin embargo, se ejerció control y seguimiento de dicho proceso del que se recibió sentencia en la cual falla:

PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público, la seguridad y salubridad públicas, y al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, de acuerdo a lo manifestado en la parte considerativa de esta sentencia.

25.2.1 Revelaciones generales



DESCRIPCIÓN CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	CORTE 2021 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
					ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	123.839.686.487	12		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	123.839.686.487	12	Se presenta incertidumbre asociada con el valor, sin embargo mensualmente se esta actualizando el valor presente de cada una de las contingencias a través de la planilla de ayuda, para el cálculo de la provisión contable en procesos judiciales, sugerida y parametrizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Se presenta incertidumbre ya que no se tiene una fecha establecida de fallo para cada uno de los procesos, aunque para establecer el valor presente de las contingencias se toma una fecha potencial de fallo, según lo establecido en la planilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable en procesos judiciales, sugerida y parametrizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para generar los cálculos correspondientes.
9.1.20.04	Db	Administrativos	8.007.366.200	11		
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	115.832.320.287	1		
		Actor: Jose salamanca soraca y otros, tipo de proceso: Acción de Grupo, Motivo de la demanda: Defensa de intereses colectivos por lesión al patrimonio de los ahorradores de la caja popular cooperativa. Demandado: Dansocial	115.832.320.287	1		

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria tiene registrado en sus pasivos contingentes 12 (doce) procesos con corte a 31 de diciembre de 2021 reportados por la Oficina Asesora Jurídica, en que la entidad ejerce como parte demandada y que se discriminan así:

- Una (1) Acción de Simple Nulidad, contra decreto 4588 de 2006. Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Dos (2) Acciones de Grupo- Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Una (1) Acción de Reparación Directa- Demandado: DANSOCIAL.
- Seis (6) Acciones de Reparación Directa-Demandado UAEOS.
- Una (1) Acción de Llamamiento en Garantía - Demandado UAEOS
- Una (1) Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Demandado UAEOS.

Adicionalmente informan en concepto recibido de la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2021, que como consecuencia de la transformación mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, le correspondió a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS, asumir la defensa de los procesos del entonces DANSOCIAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, así: “Derechos y obligaciones litigiosas.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias seguirá con el trámite y representación de las acciones constitucionales, procesos judiciales, contencioso administrativos, ordinarios, ejecutivos y administrativos, hasta su culminación y archivo, y asumirá las obligaciones derivadas de los mismos”

Cabe aclarar que uno (1) de los doce (12) procesos, no cuenta con valor de pretensiones, debido a que su cuantía es indeterminada, por lo tanto, no se generan cálculos en el valor presente de las contingencias, según reportes recibidos por la Oficina Asesora jurídica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, las cuentas de orden, deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad...



De igual forma se registran los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados por su valor en libros y se actualizan de acuerdo con las normas específicas aplicables tanto a los activos como a los pasivos, según corresponda.

26.1 Cuentas de orden deudoras

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.132.410.816	2.156.443.406	-24.032.590
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	15.873.130	15.873.130	0
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	15.873.130	15.873.130	0
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.148.283.946	-2.172.316.536	24.032.590
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.132.410.816	-2.156.443.406	24.032.590
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-15.873.130	-15.873.130	0

Bienes y Derechos Retirados:

Una vez realizada mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el día 20 de febrero de 2019, en concordancia con el proceso de levantamiento de información del centro documental y en atención al parágrafo dos del numeral 3.2.1.6.2. de la resolución 709 del 28 de diciembre de 2017 de la Unidad que indica: *“La entidad determinará por medio de personal interno o externo una enumeración de los bienes que componen el centro documental y determinará en concordancia con su materialidad y por medio de una relación costo beneficio la posibilidad de incorporarlos dentro del reconocimiento inicial por adopción y en que cuantías se hará.”*

Se estableció que, si bien existen libros, folletos y demás material de acceso a usuarios internos y externos; las cuantías de los mismos considerados individualmente representan a lo sumo en promedio tres unidades de valor tributario y que incluso en su conjunto tan sólo constituyen el 0,6% del total de los bienes de la entidad; por lo tanto, su control contable es sumamente dificultoso frente a la materialidad de la cifra presentada y en cambio le generaría a la unidad un esfuerzo excesivo en valuaciones periódicas, con la correspondiente carga económica que ello implica. Ante tales circunstancias, se acoge la sugerencia de la mesa de trabajo de la CGN en cuanto a trasladar las cifras aquí indicadas (\$15.873.130) a cuentas de orden y mantener su control solo para fines administrativos, por lo que se estableció que a 31 de diciembre de 2021 se siguieran presentando en esta clasificación, ya que no se ha presentado ninguna novedad.



Es importante aclarar que se recibió constancia expedida por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el que indicaba que hacía constar que al cierre de la vigencia 2021 la entidad hace seguimiento sobre las Seis (6) demandas interpuestas por la entidad y que los datos de cada uno de los procesos corresponden a los registrados en el consolidado que se remitió con el informe de cuantías procesales con corte a 31 de diciembre de 2021.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

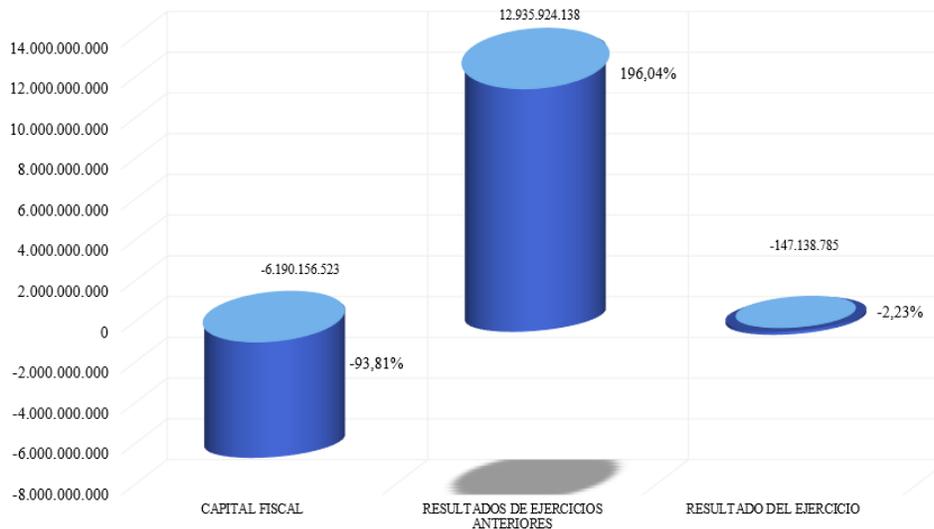
CÓDIGO CONT.		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	
Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	123.839.686.487	122.931.697.636	907.988.851	
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-123.839.686.487	-122.931.697.636	-907.988.851	
9.9.05	Pasivos contingentes por contra (db)	-123.839.686.487	-122.931.697.636	-907.988.851	

El saldo de esta cuenta corresponde a la contra partida de los reconocimientos en pasivos contingentes.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, para el caso de pasivos contingentes, se medirán las cuantificaciones hechas sobre demandas en contra de la entidad que pertenezcan a la categoría de posibles por parte de la oficina asesora jurídica con una periodicidad que no podrá ser superior a un año. Sobre las mismas se harán los reconocimientos en pasivos contingentes dentro de las cuentas 9905 y acreditando la 9120.

Cabe aclarar que se recibió constancia expedida por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el que indicaba que hacía constar que al cierre de la vigencia 2021 la entidad hace seguimiento y ejerce defensa sobre doce (12) demandas en las que la entidad actúa como demandada y que los datos de cada uno de los procesos corresponden a los registrados en el consolidado que se remitió con el informe de cuantías procesales con corte a 31 de diciembre de 2021.

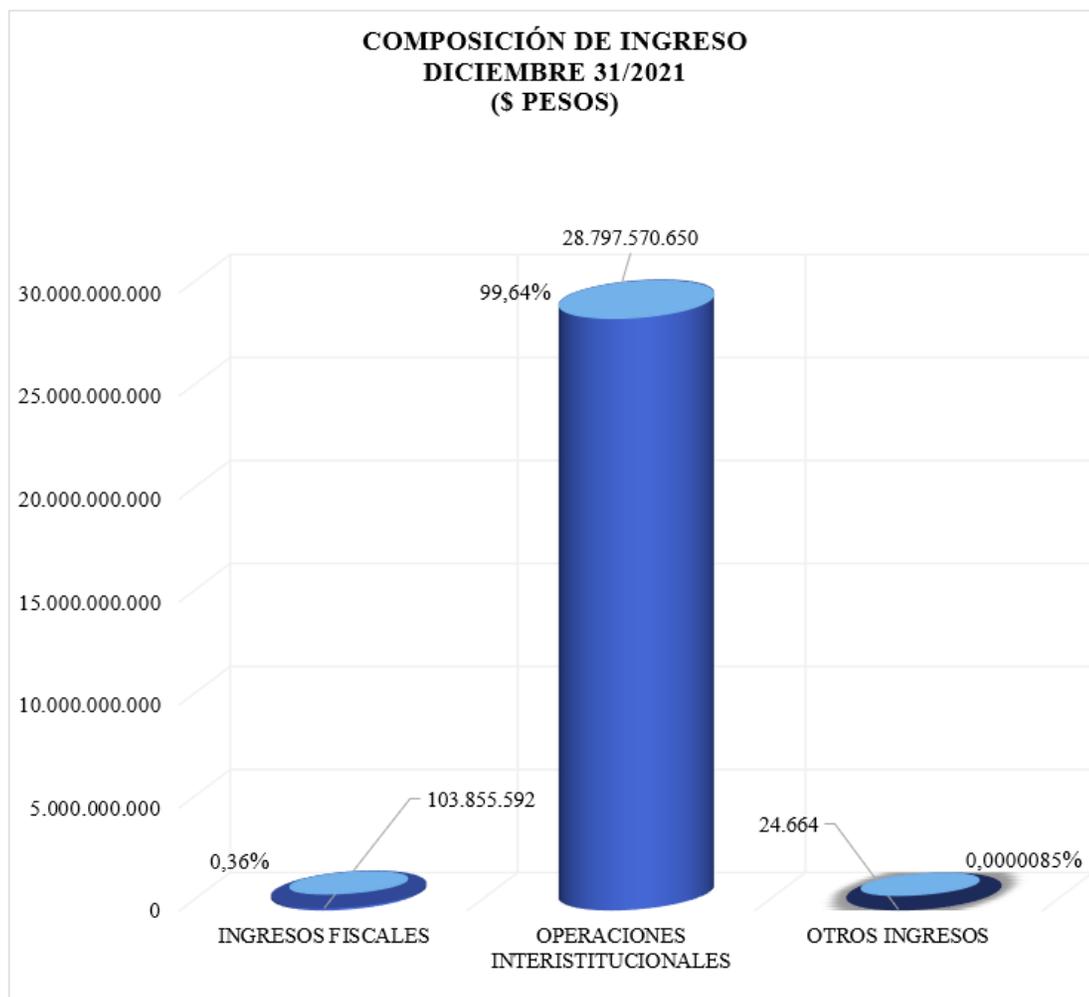
NOTA 27. PATRIMONIO

**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31/2021
(\$ PESOS)****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	6.598.628.830	6.745.767.615	-147.138.785
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-6.190.156.523	-6.190.156.523	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	12.935.924.138	13.516.463.382	-580.539.244
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-147.138.785	-580.539.244	433.400.459

Entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 el Patrimonio de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias registra una variación de -\$147.138.785 originada básicamente en el resultado del ejercicio por el mismo valor, generando una pérdida por los gastos recurrentes de deterioro, depreciación, amortizaciones a 31 de diciembre de 2021.

NOTA 28. INGRESOS



Según el manual de políticas y prácticas contables de la entidad se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Composición

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados en el Presupuesto General de la Nación, por lo tanto, sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. Estos fondos recibidos se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, así como también se reciben otros ingresos en los que se registran ingresos financieros, ingresos



diversos y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor, los cuales se revelan en la 48-Otros Ingresos y para esta vigencia se registraron ingresos por concepto de sanciones que son presentados en la 41-Ingresos fiscales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	28.901.450.906	17.938.860.536	10.858.734.778
4.1	Cr	Ingresos fiscales	103.855.592	0	103.855.592
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	28.797.570.650	17.932.440.771	10.865.129.879
4.8	Cr	Otros ingresos	24.664	6.419.765	-6.395.101

Los ingresos totales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de diciembre de 2021 corresponden a \$28.901.450.906, que su mayor participación se presenta en las operaciones interinstitucionales por los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, por los ingresos aprobados para cubrir el pago de la reserva presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2020 y los pagos generados por los gastos presentados durante la vigencia 2021, así como también están representados por las operaciones sin flujo de efectivo dados durante 2021.

Es importante aclarar que para la vigencia 2021 se realizó el reconocimiento de cuenta por cobrar por sanción disciplinaria, la cual fue registrada su contrapartida en el grupo 41 y que presenta una variación frente a 2020 ya que en ese año no se presentó registros por este concepto.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	28.901.426.242	17.932.440.771	10.968.985.471
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	103.855.592	0	103.855.592
4.1.10	Cr	No tributarios	103.855.592	0	103.855.592
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.797.570.650	17.932.440.771	10.865.129.879
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	28.558.854.477	17.716.636.573	10.842.217.904
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	238.716.173	215.804.198	22.911.975

4110- NO TRIBUTARIOS

El saldo de \$103.855.592 representa el reconocimiento de cuenta por cobrar según lo establecido en sanción disciplinaria interpuesta en fallo de segunda instancia emitido por la Procuraduría General de la Nación, en el que resuelve declarar disciplinariamente responsable a **EL DEUDOR** e impone una sanción pecuniaria equivalente a **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS** (\$103.855.592).



4705- FONDOS RECIBIDOS

El saldo de \$28.558.854.477 corresponde a los recursos que recibió la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y los gastos de inversión para cumplir con los objetivos misionales de la entidad.

Así mismo también corresponde al valor de los reintegros presupuestales reconocidos mensualmente, en la subcuenta 470508-Funcionamiento por valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia y que fueron reducidos por toda la cadena presupuestal (desde la orden de pago hasta la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP) por concepto de incapacidades, viáticos y mayores valores pagados en nómina, los cuales fueron consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio 422 Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias.

Es importante aclarar que la cuenta 4705-Fondos recibidos se encuentra conciliada a 31 de diciembre de 2021, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección del Tesoro Nacional, a través del Grupo de Registro contable-Recíprocas DGCPTN - MHCP.

4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

Las operaciones sin flujo de efectivo reflejan los recursos asignados para la compensación de retención en fuente practicada a los terceros y compensada a la DIAN, y las deducciones realizadas por concepto de contribución estampilla Pro Universidad Nacional compensadas al Ministerio de Educación y la cuota de fiscalización y auditaje, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 es de \$238.716.173, discriminado en las siguientes subcuentas:

472201-Cruce de cuentas: con saldo de \$171.467.676 que representa el 71,83% del total de las operaciones sin flujo de efectivo, correspondiente a los siguientes conceptos:

- Los recursos asignados para la compensación de retención en fuente practicada a los terceros en el mes de noviembre de 2021 y compensada a la DIAN en el mes de diciembre de 2021 por un valor de \$25.732.000.
- La compensación al Ministerio de Educación Nacional por concepto de estampilla del 0.5% aplicado a la aceptación de oferta No 099 de 2021 suscrito con el tercero Consultar con Profesionales SAS, para el pago único cuyo descuento fue de \$89.076, ya que su objeto corresponde a: *“Contratar la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra ...”* y al aplicado al contrato No 098 de 2021 suscrito con el tercero C.H.M. INGENIERÍA SAS para los 3 pagos, cuyos descuentos fueron de \$997.896, ya que su objeto correspondía a *“Contratar la intervención eléctrica de iluminación del mezanine, auditorio, segundo, tercer piso y adecuación locativa del inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias”* y descuento por \$133.614 aplicado al contratista Carlos Iván Valero Corredor puesto que su



objeto correspondía a: *contratar la prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración de los documentos y actividades necesarias para la ejecución del proyecto fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional, en la presente vigencia fiscal*

472203- Cuota de fiscalización y auditaje: Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, Publico “*Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República*”, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias realizó proceso de compensación con destino a la Contraloría General de la República por valor de \$67.248.497 que representa el **28,17%** del total de las operaciones sin flujo de efectivo.

28.1.1 Ingresos fiscales – detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	103.855.592	0	103.855.592	0
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	103.855.592	0	103.855.592	0
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	103.855.592	0	103.855.592	0

4110- NO TRIBUTARIOS

El saldo de \$103.855.592 representa el reconocimiento de cuenta por cobrar según lo establecido en acuerdo de pago firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el deudor: Luis Eduardo Otero Coronado, que indica:

... **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Pago, teniendo en cuenta la notificación recibida el día 10 de junio de 2021 por parte del Ministerio del Trabajo respecto al fallo de segunda instancia con radicación No. 161-7709, E-2013-80608, IUC D-2013-787-652294 proferido por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación que confirmó la decisión de primera instancia de la Procuraduría Primera delegada para la Vigilancia Administrativa.

El referido fallo, resuelve declarar disciplinariamente responsable a **EL DEUDOR** e impone una sanción pecuniaria equivalente a **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS** (\$103.855.592). Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 173 de la ley 734 de 2002 que estipula que:

“Toda multa se destinará a la entidad a la cual preste o haya prestado sus servicios el sancionado, de conformidad con el Decreto 2170 de 1992”, y teniendo en cuenta que mediante comunicación de fecha 24 de junio de 2021 dirigida a la Oficina Asesora Jurídica dentro del procedimiento de cobro



persuasivo adelantado, **EL DEUDOR** presentó propuesta formal de Acuerdo de Pago a **LA ENTIDAD** para hacer efectiva la sanción y saldar la obligación a que hace referencia el fallo de segunda instancia con radicación no. 161-7709, E-2013-80608, IUC D-2013-787-652294, el cual es aceptado y por ello se conviene celebrar el mismo bajo los siguientes términos:

1. EL DEUDOR pagará a **LA ENTIDAD** la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS** (\$80.000.000) como primer pago, así:

- a. La suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** el día de la firma del presente acuerdo.
- b. La suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** el día hábil siguiente a la firma de este documento.
- c. La suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)** el día hábil siguiente al segundo abono.

2. EL DEUDOR pagará a **LA ENTIDAD** la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS** (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2022.

EL DEUDOR pagará a **LA ENTIDAD** la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS** (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	24.664	6.419.765	-6.395.101
4.8	Cr	Otros ingresos	24.664	6.419.765	-6.395.101
4.8.02	Cr	Financieros	24.664	4.088.226	-4.063.562
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	0	153.701	-153.701
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	0	2.177.838	-2.177.838

Es importante aclarar que la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias para la vigencia 2021, solo reconoció como ingresos de transacciones con contraprestación los recaudos recibidos por concepto de rendimientos financieros y que se detallan a continuación:

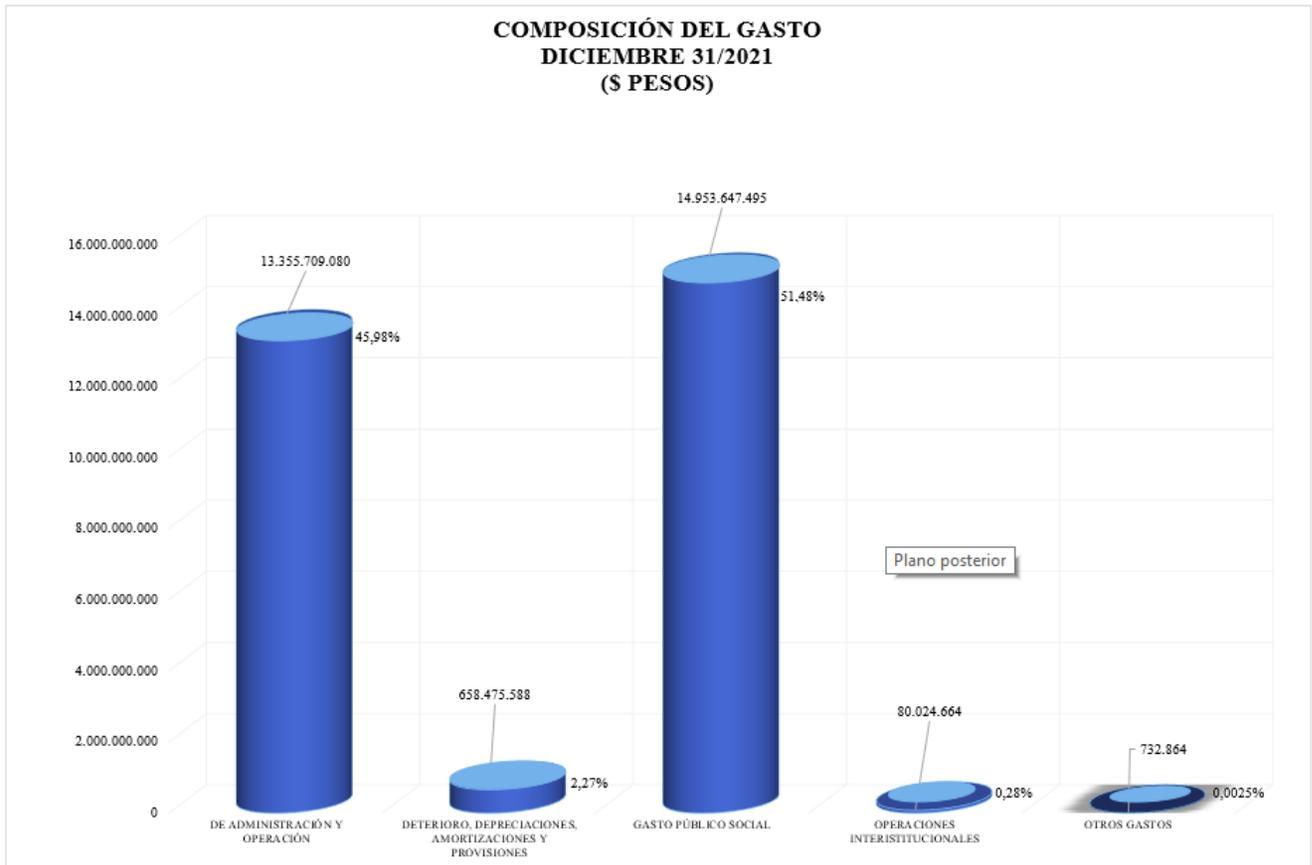
4802- FINANCIEROS

El saldo de \$24.664 representa los rendimientos financieros generados por los convenios suscritos por la Unidad, los cuales fueron ejecutados en su totalidad y que, de acuerdo a la información

bancaria reportada, cada uno de sus desembolsos fueron realizados a cuentas de ahorros, dichos intereses son detallados así:

- Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras de los rendimientos financieros del convenio No 004 de 2020 suscrito con la Asociación Primeras Damas de Colombia por valor de \$293.
- Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras de los rendimientos financieros del 005 de 2021 suscrito con la Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool por valor de \$14.799
- Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras de los rendimientos financieros del 008 de 2021 suscrito con la Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool por valor de \$9.572.

NOTA 29. GASTOS



Composición

Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables: Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la Entidad, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias están conformados por los siguientes Grupos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	29.048.589.690	18.519.399.780	10.529.189.910
5.1	Db	De administración y operación	13.355.709.080	12.613.683.685	742.025.395



5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	658.475.588	798.475.857	-140.000.269
5.5	Db	Gasto público social	14.953.647.495	5.092.906.664	9.860.740.831
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	80.024.664	10.133.157	69.891.507
5.8	Db	Otros gastos	732.864	4.200.417	-3.467.553

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2021	EN ESPECIE 2021
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13.355.709.080	12.613.683.685	742.025.395	13.355.709.080	0
5.1	Db	De Administración y Operación	13.355.709.080	12.613.683.685	742.025.395	13.355.709.080	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	3.331.826.119	3.276.195.054	55.631.065	3.331.826.119	0
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	8.986.377	7.211.270	1.775.107	8.986.377	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	864.016.200	843.788.900	20.227.300	864.016.200	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	169.844.700	165.639.300	4.205.400	169.844.700	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	1.284.105.432	1.245.836.963	38.268.469	1.284.105.432	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	189.623.500	141.608.982	48.014.518	189.623.500	0
5.1.11	Db	Generales	7.400.054.255	6.857.920.959	542.133.296	7.400.054.255	0
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	107.252.497	75.482.257	31.770.240	107.252.497	0

Los gastos de administración y operación son presentados para el normal funcionamiento de la entidad, detallados así:

- **5101 sueldos y salarios:** El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos por concepto de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación que se reconocen a los funcionarios de planta, se presenta una variación en comparación con diciembre de 2020 por valor de \$55.631.065, por el pago de la nómina con el incremento salarial para la vigencia 2021, de acuerdo al Decreto No. 961 de 2021, por medio del cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que se desempeñan como empleados públicos de la Rama Ejecutiva (...), incluyendo el retroactivo del incremento salarial de los meses de enero a agosto de 2021.
- **5102 contribuciones Imputadas:** El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos por concepto de contribuciones imputadas (que incluye el reconocimiento de los primeros dos días de incapacidad general asumidos por el empleador y los auxilios de maternidad), que se reconocen a los funcionarios de la planta global de la Unidad.

Comparando la vigencia 2021 Vs 2020 se presenta un aumento por valor de \$1.775.107 debido a que durante el año se ha depurado las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, evidenciándose algunas diferencias presentadas en el reconocimiento realizado por algunas EPS frente a lo liquidado por cobrar, por lo anterior el Grupo de



Gestión Humana indico que realizar la gestión de cobro sobre las diferencias presentadas, generan en la entidad un desgaste administrativo y que resulta ser más costoso que el valor a recuperar.

- **5103 contribuciones Efectivas:** El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos por concepto de contribuciones efectivas, correspondientes a caja de compensación familiar, aportes a salud, cotización a riesgos laborales y aportes a pensiones que se reconocen a los diferentes entes por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta, se presenta una variación por valor de \$20.227.300 derivado del incremento salarial para la vigencia 2021, según el decreto No. 961 de 2021 y por el retroactivo del incremento salarial de los meses de enero a agosto de 2021.
- **5104 aportes sobre la nómina:** El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos realizados a ICBF y Sena durante la vigencia 2021, por los aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.
- **5107 prestaciones sociales:** El saldo de esta subcuenta pertenece a las prestaciones sociales que constituyen pagos que el empleador hace al trabajador directamente o a través de los fondos de cesantías en dinero, con el fin de cubrir los derechos del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma, se presenta un aumento por valor de \$38.268.469, que de acuerdo al incremento salarial para la vigencia 2021 se reconoció en las diferentes subcuentas de prestaciones sociales el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado con corte a 31 de diciembre de 2021 para cada uno de los funcionarios de la planta global, de acuerdo a la liquidación mensual remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.
- **5108 Gastos de Personal diversos:** En esta subcuenta se consolidan todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, dotación, otros gastos de personal diversos (Los pagos realizados por los aportes de la administradora de riesgos laborales ARL del Contratista Omar Fernando Castañeda Mora – Contrato 071 del 05 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la Resolución interna No. 057 del 9 de marzo de 2021).

Adicionalmente se presenta una variación frente al año 2020 por valor de \$48.014.518 representado significativamente en los gastos de bienestar social y estímulos que para este año incremento por el pago del contrato No 044 de 2021, suscrito con la caja de compensación Cafam, cuyo objeto correspondía a: contratar servicios operativos, logísticos, asistenciales para promover las buenas prácticas de bienestar laboral de los servidores públicos de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias a través de la ruta de la felicidad, orientada al mejoramiento de la calidad de vida que contribuya al desarrollo humano equilibrando los tiempos de interacción de vida personal, familiar y laboral en cumplimiento al plan de bienestar e incentivos 2021 2022: servidores saludables.



- **5111 generales:** Representa los gastos para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entre ellos los conceptos más destacados son; los gastos de desarrollo, la remuneración por honorarios y servicios técnicos y auxiliares con cargos a los contratos de prestación de servicios, entre otros gastos.

Esta cuenta presenta una variación comparada con el año 2020 por valor de \$542.133.296 y que se detalla a continuación por subcuentas:

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Material quirúrgico	18.602.000	0	18.602.000	100,0%
Gastos de desarrollo	3.957.690.631	4.603.319.754	-645.629.123	-14,0%
Materiales y suministros	117.816.177	93.047.756	24.768.421	26,6%
Mantenimiento	139.372.521	51.828.217	87.544.304	168,9%
Servicios públicos	56.427.264	61.718.247	-5.290.983	-8,6%
Viáticos y gastos de viaje	137.179.934	40.303.445	96.876.489	240,4%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	138.401	144.550	-6.149	-4,3%
Comunicaciones y transporte	127.138.385	66.003.190	61.135.195	92,6%
Seguros generales	77.368.972	70.821.653	6.547.319	9,2%
Promoción y divulgación	148.200.000	0	148.200.000	100,0%
Combustibles y lubricantes	5.440.316	5.617.555	-177.239	-3,2%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	124.092.771	122.711.445	1.381.326	1,1%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	6.955.855	0	6.955.855	100,0%
Licencias	110.947.856	66.981.114	43.966.742	65,6%
Gastos legales	1.219.580	2.004.100	-784.520	-39,1%
Intangibles	18.659.200	0	18.659.200	100,0%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	21.200.000	0	21.200.000	100,0%
Honorarios	1.713.880.000	1.219.062.206	494.817.794	40,6%
Servicios	496.546.666	333.180.000	163.366.666	49,0%
Otros gastos generales	121.177.726	121.177.727	-1	0,0%
Totales	7.400.054.255	6.857.920.959	542.133.296	7,91%

Por lo anterior se anuncian algunos incrementos o incorporaciones representativos a diciembre de 2021 y que se discriminan así:

- **511102-Material quirúrgico:** El saldo de esta subcuenta por valor de \$18.602.00, corresponde al equipo y elementos de bioseguridad entregado a todo el equipo de trabajo según lo reportado por el supervisor del convenio No 02 de 2021 suscrito con Corporación Latinoamericana Para el Desarrollo del Emprendimiento Asociativo, La Ciencia y La Tecnología, mediante las actividades relacionadas para el primer desembolso realizado en el mes de marzo de 2021 y que de acuerdo a concepto con Radicado CGN N° 20202000038811 del 23 de julio de 2020 expedido por la sub-contadora General y de Investigación indica: “...De acuerdo con lo expuesto, cuando se entreguen los elementos de prevención y protección de la covid-19, la entidad registrará los del personal administrativo, en la subcuenta 511114-Materiales o suministros de la cuenta 5111-GENERALES y los



distribuidos al personal encargado del desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, en la subcuenta 511102-Material quirúrgico de la cuenta 5111-GENERALES”.

- **511115-Mantenimiento:** se evidencia un aumento por valor de \$87.544.304, en gran parte por la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa, sobre el consolidado de las actividades de la obra ejecutadas mediante el contrato No 098 de 2021, suscrito con C.H.M INGENIERÍA SAS, para el inmueble de la entidad y el cual se encuentra detallado en la *Nota 10-Propiedades Planta y Equipo*, el cual indicaba que \$73.017.980.81 hacen parte del mantenimiento interno, por el cambio de luminarias y el saldo restante del incremento presentando frente a diciembre de 2020, corresponde a un mayor valor contratado en la vigencia que representa el mantenimiento de vehículos y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del software y en general todo el hardware que conforma la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la UAEOS.
- **511119- Viáticos y Gastos de Viaje:** Se presenta un aumento en comparación con diciembre de 2021 por valor de \$ 96.876.489, debido a que desde mayo a septiembre de 2020 fueron suspendidos los gastos de viaje por la emergencia decretada por COVID19, por lo que a partir del mes de octubre de 2020 la entidad ha venido autorizando las comisiones de servicios para impulsar la reactivación económica y mitigar los efectos negativos de la pandemia.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ha atendido los lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional con los debidos protocolos de bioseguridad para atender la contingencia presentada por el COVID-19 y dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad, evidenciándose una mayor participación en el número de funcionarios y contratistas que realizaron comisiones de servicios frente al acumulado de diciembre de 2020.

De la misma manera el aumento se presenta por el incremento de presupuesto para la vigencia 2021 con el fin de atender los compromisos misionales y brindar una mayor cobertura en todo el territorio nacional a través de alianzas estratégicas en la suscripción de los convenios con los diferentes cooperantes, generando que los supervisores y funcionarios de la planta viajaran al apoyo y seguimiento de la ejecución de estos convenios.

- **511123- Comunicaciones y Transporte:** La variación presentada a diciembre de 2021 por valor de \$61.135.195, se debe a que desde mayo a septiembre de 2020 fueron suspendidos los gastos de viaje por la emergencia decretada por el coronavirus COVID19, generando que los gastos fueran solo por concepto de transporte de caja menor, y que a partir de octubre 2020 la entidad ha reactivado la autorización de comisiones de servicios reconociendo gastos de viáticos, transporte y tiquetes para atender los diferentes compromisos de la entidad. De la misma manera para el acumulado a diciembre de 2021 se presentó un mayor número de funcionarios frente al acumulado de diciembre de 2020 que realizaron comisiones para la verificación del cumplimiento de los objetivos pactados para la vigencia 2021 y reactivación económica.



- **511127-Promoción y Divulgación:** El saldo por valor de \$148.200.000 corresponden a los siguientes conceptos:

El valor de \$90.000.000 representa nueve (9) pagos contabilizados por concepto de la contratación de una profesional especializada encargada de la creación, implementación y seguimiento de una estrategia de comunicaciones para posicionar el modelo asociativo solidario y la gestión de la UAEOS ante los gremios del sector, los medios masivos de comunicación y la ciudadanía en general.

El valor de \$58.200.000, representa nueve (9) pagos contabilizados por valor de \$21.472.260 del contrato interadministrativo No 083 de 2021 suscrito con Radio televisión nacional de Colombia RTVC cuyo objeto es el siguiente: *“Radio televisión nacional de Colombia RTVC se obliga para con la unidad administrativa a realizar la emisión de capítulos del programa organizaciones solidarias tv y cápsulas informativas de conexión solidaria en canal institucional”* y \$36.727.740 correspondientes a cuatro (4) pagos contabilizados del contrato interadministrativo No 106 de 2021 suscrito con Radio televisión nacional de Colombia RTVC cuyo objeto es el siguiente: *“Contratar la emisión de capítulos de programas de radio con contenido institucional y del sector solidario y auspicios informativos de los servicios de la UAEOS y su misionalidad en radio nacional de Colombia y la emisión de la audiencia institucional de rendición de cuentas de la UAEOS en canal institucional.”*

- **511155-Elementos de aseo, lavandería y cafetería:** El saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$6.955.855 corresponde a la clasificación realizada por las adquisiciones realizadas en el mes de diciembre de 2021, que por su cuantía no se pudieron reconocer como activos como lo son (sopladora aspiradora, punto ecológico, dispensadores de jabón, toallas, carro escurridor).
- **511159-Licencias:** Se presenta una variación por valor de \$43.966.742, equivalente al 66% con respecto a diciembre de 2020, el cual corresponde a las adquisiciones realizadas en la vigencia 2021 para la renovación y actualización del licenciamiento de seguridad informática con el fin de optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad y que su vida útil no supera los 12 meses de caducidad y de acuerdo a concepto expedido por la sub-contadora general y de investigación de la Contaduría General de la Nación, recibido con radicado CGN N° 20202000043611 del 14 de agosto de 2020 en el que indica: *“las licencias con una vigencia de hasta 12 meses sin opción de renovación se reconocerán como gasto en el estado de resultados”*.
- **511165-Intangibles:** Teniendo en cuenta lo establecido en la norma de reconocimiento de activos intangibles: *“... Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación”* por lo tanto el saldo por valor de \$18.659.200, corresponde al segundo pago realizado por concepto de capacitación a usuarios que garanticen un adecuado y óptimo funcionamiento de la adquisición de un software licenciado de nómina, mediante contrato No 120 de 2021, suscrito con NOVASOFT SAS.
- **511179 honorarios- 511180 Servicios:** Con respecto a diciembre de 2021 Vs 2020 se presenta un incremento, generado por el aumento en la asignación de presupuesto y un mayor número de contratistas profesionales, técnicos y auxiliares asignados para el apoyo del



funcionamiento y misionalidad de la entidad, con el objetivo de brindar una mayor cobertura en todo el territorio nacional.

De la misma manera se presentaron algunas disminuciones que se detallan así:

- **511109- Gastos de desarrollo:** Esta subcuenta presenta una disminución en comparación de diciembre de 2020 por valor de (\$-645.629.123) equivalente a un -14%; debido a la clasificación contable realizada según los informes financieros presentados por los supervisores, donde discriminan las actividades desarrolladas por cada uno de los convenios suscritos con la entidad y que han generado un mayor impacto directamente en la comunidad.
- **511117-Servicios públicos:** Teniendo en cuenta la contingencia que muestra el país por el COVID-19, se ha presentado una reducción en esta subcuenta frente al acumulado de diciembre de 2020 puesto que muchos funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, con alternancia de asistencia a las instalaciones de la entidad.

Adicionalmente se presentan otras disminuciones que no son tan representativas por su cuantía, en los gastos incurridos en Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones que son manejados por la caja menor, así como también gastos legales, Combustibles y lubricantes generados en la suscripción de contratos durante la vigencia 2021.

- **5120 impuestos, contribuciones y Tasas:** Corresponde al valor pagado por concepto de impuestos, contribuciones y tasas entre ellas se encuentra el impuesto predial, la cuota de fiscalización y auditaje compensada a la Contraloría General de la República de acuerdo a 0026 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Dirección de Presupuesto Público Nacional, las tasas de semaforización, e impuesto vehicular de los dos vehículos que se encuentran a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	658.475.588	798.475.857	-140.000.269
	Db	DETERIORO	49.892.415	74.132.732	-24.240.317
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	800.036	52.638.565	-51.838.529
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	48.546.208	20.126.588	28.419.620
5.3.57	Db	De activos intangibles	546.171	1.367.579	-821.408
		DEPRECIACIÓN	473.467.290	532.354.212	-58.886.922
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	473.467.290	532.354.212	-58.886.922
		AMORTIZACIÓN	135.115.883	191.988.913	-56.873.030
5.3.66	Db	De activos intangibles	135.115.883	191.988.913	-56.873.030

Los valores contabilizados en estas cuentas representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro.



También corresponden a las evaluaciones de deterioro de las cuentas por cobrar, de las propiedades, planta y equipo, así como de los activos intangibles ajustadas a 31 de diciembre de 2021 de los cálculos presentados mediante las evaluaciones realizadas durante el año 2021.

29.2.1 Deterioro - activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2021		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
5.3	Db	DETERIORO	0	658.475.588	658.475.588
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0	800.036	800.036
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0	800.036	800.036
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo		48.546.208	48.546.208
5.3.51.11	Db	Equipos de comunicación y computación	0	48.546.208	48.546.208
5.3.57	Db	De activos intangibles	0	546.171	546.171
5.3.57.07	Db	Softwares		546.171	546.171
5.3.60	Db	Depreciación de propiedades, planta y equipo	0	473.467.290	473.467.290
5.3.60.01	Db	Edificaciones	0	113.691.400	113.691.400
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	0	38.472.046	38.472.046
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	0	291.277.752	291.277.752
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	0	25.053.912	25.053.912
5.3.60.09	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	4.972.180	4.972.180
5.3.66	Db	Amortización de activos intangibles	0	135.115.883	135.115.883
5.3.66.04	Db	Derechos	0	2.369.963	2.369.963
5.3.66.05	Db	Licencias	0	53.216.394	53.216.394
5.3.66.06	Db	Softwares	0	79.529.526	79.529.526

5347-De cuentas por Cobrar: El valor de esta subcuenta corresponde al cálculo del deterioro producto de las dos evaluaciones realizadas durante la vigencia 2021, por parte de la Oficina Jurídica en la revisión del proceso en curso a favor de la entidad, generado principalmente por incumplimiento en el pago y que se detallan en la *Nota 7. Cuentas por Cobrar- Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad*

5351-De Propiedades, Planta y Equipo: El valor de esta subcuenta corresponde al cálculo del deterioro producto de las dos veces en que se realizaron evaluaciones de indicios de deterioro durante la vigencia 2021, a cargo de los grupos responsables del manejo de los bienes registrados en el activo de la entidad y que el Grupo de Gestión Administrativa consolidó y presentó los cálculos de deterioro al Grupo de Gestión Financiera, generados a través de las certificaciones y demás papeles de trabajo recibidos por dichos grupos y que se detallan en la *Nota 10. Propiedades, Planta Y Equipo.*

5357-De activos Intangibles: El valor de esta subcuenta corresponde al cálculo del deterioro producto de las dos evaluaciones realizadas por el Grupo de Tecnologías de la Información durante la vigencia 2021, certificando en su segunda revisión la no generación de ajustes por deterioro y que son detallados en la *Nota 14. Activos Intangibles.*



Es importante aclarar que la entidad midió el deterioro durante la vigencia 2021 según la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

5360- Depreciación de propiedades, planta y equipo: Para el año 2021 se registraron los cálculos de la depreciación en función del consumo de los bienes, presentándose variaciones, producto de los ajustes realizados (detallados en *Nota 10. Propiedades, Planta Y Equipo*), en cuanto a vidas útiles, así como también por las adquisiciones realizadas en la Propiedad Planta y Equipo que fueron puestas en uso.

5366- Amortización de activos intangibles: corresponde al cálculo presentado en la vigencia 2021, por las vidas útiles asignadas a los activos intangibles, según los beneficios que se esperan recibir de los mismos, así como también se presentaron ajustes de vida útil que se detallan en las *Nota 14. Activos Intangibles*.

29.4 Gasto público social

Los saldos de este grupo corresponden al registro de actividades realizadas en la ejecución de los diferentes convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que beneficiaron directamente a la comunidad, afectando las respectivas subcuentas del Gasto público social para el desarrollo comunitario y bienestar social.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	14.953.647.495	5.092.906.664	9.860.740.831
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	14.953.647.495	5.092.906.664	9.860.740.831
5.5.07.05	Db	Generales	14.953.647.495	5.092.906.664	9.860.740.831

Comparando diciembre de 2021 vs 2020, se evidencia un aumento por \$9.860.740.831, el cual corresponde al incremento de actividades que beneficiaron directamente a la comunidad y que afectaban la cuenta de honorarios, actividades de promoción y divulgación del gasto público desarrolladas en la ejecución de los convenios suscritos con la Unidad, como resultado del presupuesto asignado para la vigencia 2021, dichas actividades fueron remitidas por los diferentes supervisores al Grupo de Gestión Financiera en el momento de la solicitud de los desembolsos presentados.

La gran mayoría de actividades realizadas con los diferentes operadores de los convenios a nivel general se encuentran representadas en: Capacitaciones, mesas de trabajo, programas de emprendimiento, implementaciones, seguimientos, alianzas comerciales, realización y promoción de la estrategia de mercados campesinos solidarios de la UAEOS, ferias empresariales, entre otras actividades donde la comunidad se beneficia directamente y que fueron contabilizados en las siguientes subcuentas de acuerdo a lo informado por los supervisores durante el la vigencia:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
5.5.07.05.002	Generales - comisión, honorarios y servicios	13.094.267.154
5.5.07.05.004	Generales - promoción y divulgación	1.859.380.341



TOTAL

14.953.647.495

La siguiente es la relación de convenios suscritos con la Unidad:

NO CONVENIO	TERCERO	OBJETO
Convenio 001-2021	Asociación Primeras Damas de Colombia	Aunar esfuerzos de asociación para contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la región a través de la promoción de la asociatividad, solidaridad, fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias con enfoque de género implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Cundinamarca, Guajira y Cesar.
Convenio 002-2021	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar emprendimientos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, Tolima y Huila.
Convenio 003-2021	Fundación Catatumbo	Aunar esfuerzos de asociación para fomentar emprendimientos dinamizados a través de los esquemas asociativos solidarios implementando el programa integral de intervención con el fin de lograr un desarrollo socio empresarial y contribuir junto con el enfoque de mejoramiento de Vida a la superación de la pobreza y a la generación de ingresos en los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander.
Convenio 004-2021	Asociación De Prosumidores Agroecológicos Agrosolidarías Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar emprendimientos asociativos solidarios, implementando el programa integral de intervención, que contribuya al mejoramiento de vida permitiendo la inclusión social y productiva de los asociados y sus familias en los departamentos de Córdoba, Magdalena y la Guajira.
Convenio 005-2021	Fundación Para El Desarrollo Económico Y Empresarial Qualitas Training Tool	Aunar esfuerzos de asociación para implementar la asociatividad solidaria a través del programa integral de intervención, para generar Emprendimientos dinamizados autos sostenibles, integrados entre sí para la generación de ingresos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Caquetá, Casanare y Meta.
Convenio 06-2021	Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar emprendimientos solidarios a través del Programa Integral de Intervención a la medida, para el fomento de la economía solidaria en las organizaciones para que sean auto sostenibles, permitiendo el desarrollo integral del ser humano con democracia participativa, mejoramiento de calidad de vida, construcción del tejido social en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.
Convenio 07-2021	Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario	Desarrollar acciones de educación solidaria en los ámbitos de promoción, formación e investigación, que permitan contribuir a la cultura solidaria, a través del conocimiento del modelo asociativo solidario, la identificación de prácticas solidarias e investigativas del sector solidario y su participación en la configuración de apuestas educativas.
Convenio 08-2021	Fundación Para El Desarrollo Económico Y Empresarial Qualitas Training Tool	Aunar esfuerzos de asociación para promover la asociatividad, solidaridad, fomento y fortalecimiento de las organizaciones solidarias a través de actividades de promoción y formación contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural a nivel nacional.

29.6 Operaciones interinstitucionales



Esta cuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección del Tesoro Nacional- DTN y la entidad, las cuales mantienen una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta de portafolio de la entidad en la DTN.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	80.024.664	10.133.157	69.891.507
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	80.024.664	10.133.157	69.891.507
5.7.20.80	Db	Recaudos	80.024.664	10.133.157	69.891.507

Las operaciones interinstitucionales para el año 2021 corresponden a la cuenta 572080 Recaudos por valor de \$80.024.664 en las cuales se registró las operaciones derivadas de los reintegros a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, correspondientes a consignaciones recibidas por sanción disciplinaria detalla en la *Nota 7. Cuentas por Cobrar- Sanciones disciplinarias* y rendimientos financieros que se relacionan así:

No	Descripción	Valor
121	Rendimientos Financieros del convenio No.004 de 2020 suscrito con ASODAMAS por valor de \$293 pesos m/cte.	293
221	Pago sanción disciplinaria cuota 1 de conformidad con el acuerdo de pago no. 001 celebrado entre la UAEOS y Luis Eduardo otero coronado - fallo de segunda instancia con radicación no. 161-7709, e-2013-80608, IUC d-2013-787-652294 proferido por la sala disciplinaria de la procuraduría general de la nación que confirmó la decisión de primera instancia de la procuraduría primera delegada para la vigilancia administrativa.	30.000.000
321	Pago sanción disciplinaria cuota 2 de conformidad con el acuerdo de pago no. 001 celebrado entre la UAEOS y Luis Eduardo otero coronado - fallo de segunda instancia con radicación no. 161-7709, e-2013-80608, IUC d-2013-787-652294 proferido por la sala disciplinaria de la procuraduría general de la nación que confirmó la decisión de primera instancia de la procuraduría primera delegada para la vigilancia administrativa.	30.000.000
421	Pago sanción disciplinaria cuota 3 de conformidad con el acuerdo de pago no. 001 celebrado entre la UAEOS y Luis Eduardo otero coronado - fallo de segunda instancia con radicación no. 161-7709, e-2013-80608, IUC d-2013-787-652294 proferido por la sala disciplinaria de la procuraduría general de la nación que confirmó la decisión de primera instancia de la procuraduría primera delegada para la vigilancia administrativa.	20.000.000
521	Rendimientos financieros correspondiente al convenio 008 de 2021 suscrito con la Fundación Qualitas training Tools por valor de 9.571,67	9.572
621	Rendimientos financieros correspondiente al convenio 005 de 2021 suscrito con la Fundación Qualitas training Tools por valor de 14.798,92	14.799
Total Recaudos		80.024.664



Esta cuenta se encuentra conciliada a 31 de diciembre de 2021, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección del Tesoro Nacional, a través del Grupo de Registro contable-Reciprocas DGCPTN - MHCP.

29.7 Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	732.864	4.200.417	-3.467.553
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	732.864	4.200.417	-3.467.553
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	732.864	4.200.417	-3.467.553

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias expidió resolución interna No 029 del 18 de enero de 2022 “*Por medio de la cual se dan de baja saldos por cobrar por concepto de incapacidades de vigencias anteriores*” por lo tanto El valor de \$732.864 corresponde a la baja en cuentas como resultado de la depuración contable de los saldos de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de difícil cobro, los cuales se encuentran discriminados en la *Nota 7. cuentas por cobrar*,

29.8 Recursos COVID-19

Teniendo en cuenta el formulario CGN2020_004_COVID_19 expedido por la CGN mediante la Resolución 109 del 17 de junio del 2020, se reportaron las erogaciones generadas por las compras realizadas a través de la caja menor de Gastos Generales, las cuales fueron relacionados mediante certificación expedida por el responsable de la Caja Menor de Gastos Generales y el Ordenador de Gasto detallados así:

- **511114-Materiales y Suministros:** Compra de atomizadores plásticos con válvula, para uso de los vehículos de la entidad como del Comedor, Correspondencia, Sala Amiga y Archivo, así como la compra de pañitos húmedos y kleenex para uso de los vehículos de la entidad., Compra de bebidas para reunión de trabajo con el Grupo de Gestión Administrativa y Gestión Documental, con el propósito de establecer nuevos lineamientos en el área por las últimas medidas tomadas en el Distrito por el COVID-19.
- **511123-Comunicaciones y transporte:** Transporte UAEOS-Chapinero-Vicepresidencia, para radicar documentos urgentes en Vicepresidencia, debido a que este día se encontraba la ciudad en restricción por el COVID19

Según lo reportado por el supervisor del convenio No 02 de 2021 suscrito con Corporación Latinoamericana Para el Desarrollo del Emprendimiento Asociativo, La Ciencia y La Tecnología,



mediante las actividades relacionadas para el primer desembolso realizado en el mes de marzo de 2021, se contabilizó el siguiente gasto:

- **511102- Material quirúrgico:** Equipo de bioseguridad entregado a todo el equipo de trabajo.
(Caretas, tapabocas, termómetros digitales, alcohol, gel antibacterial, dispensadores de alcohol)

Así como también las erogaciones incurridas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para atender y mitigar el actual estado de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, a través de la suscripción de contratos con la entidad, los cuales fueron relacionados mediante certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Gestión Humana y el Ordenador de Gastos detallados así:

511179- Honorarios: Nueve (9) pagos realizados al Contrato 077 de 2021 correspondiente al 40% del valor mensual cuyo objeto corresponde a *“la contratista se obliga para con la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias a prestar servicios profesionales, con autonomía técnica y administrativa, para la realización de acciones mínimas de intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos de los servidores públicos y contratistas de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, en el marco de la actual emergencia sanitaria covid-19 en Colombia”*

511114-Materiales y Suministros: Dos (2) pagos realizados al contrato 103 de 2021, por la adquisición de elementos para la atención, protección personal y manejo de la pandemia covid-19 en cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ORIGINAL FIRMADO
FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
Coordinadora Grupo Gestión Financiera
TP. 182638 - T